Estados financieros consolidados

Por los ejercicio terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014

CONTENIDO

Informe del auditor independiente
Estados de situación financiera clasificados consolidados
Estados de resultados por función consolidados
Estados de resultados integrales consolidados
Estados de cambios en el patrimonio neto consolidados
Estados de flujos de efectivo por método directo consolidados
Notas explicativas a los estados financieros consolidados

\$: Pesos chilenos

M\$: Miles de pesos chilenosMM\$: Millones de pesos chilenos

UF : Unidad de fomento



INFORME DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

Señores Accionistas y Directores Eléctrica Puntilla S.A.

Hemos efectuado una auditoria a los estados financieros consolidados adjuntos de Eléctrica Puntilla S.A. y filiales, que comprenden los estados consolidados de situación financiera al 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados consolidados de resultados integrales, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas y las correspondientes notas a los estados financieros consolidados.

Responsabilidad de la Administración por los estados financieros consolidados

La Administración es responsable por la preparación y presentación razonable de estos estados financieros consolidados de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2.1 a los estados financieros consolidados. Esta responsabilidad incluye el diseño, implementación y mantención de un control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de estados financieros consolidados que estén exentos de representaciones incorrectas significativas, ya sea debido a fraude o error.

Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre estos estados financieros consolidados a base de nuestras auditorias. Efectuamos nuestras auditorias de acuerdo con normas de auditoría generalmente aceptadas en Chile. Tales normas requieren que planifiquemos y realicemos nuestro trabajo con el objeto de lograr un razonable grado de seguridad que los estados financieros consolidados están exentos de representaciones incorrectas significativas.

Una auditoria comprende efectuar procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y revelaciones en los estados financieros consolidados. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de representaciones incorrectas significativas de los estados financieros consolidados ya sea debido a fraude o error. Al efectuar estas evaluaciones de los riesgos, el auditor considera el control interno pertinente para la preparación y presentación razonable de los estados financieros consolidados de la entidad con el objeto de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias, pero sin el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de la entidad. En consecuencia, no expresamos tal tipo de opinión. Una auditoria incluye, también, evaluar lo apropiadas que son las políticas de contabilidad utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables significativas efectuadas por la Administración, así como una evaluación de la presentación general de los estados financieros consolidados.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para proporcionarnos una base para nuestra opinión de auditoría.



Opinión

En nuestra opinión, los mencionados estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación financiera de Eléctrica Puntilla S.A. y filiales al 31 de diciembre de 2015 y 2014, los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los años terminados en esas fechas de acuerdo con instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros descritas en Nota 2.1.

Base de contabilización

Tal como se describe en nota 2.1 a los estados financieros consolidados, en virtud de sus atribuciones la Superintendencia de Valores y Seguros con fecha 17 de octubre de 2014 emitió el Oficio Circular N°856 instruyendo a las entidades fiscalizadas registrar contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por Ley 20.780. Con este hecho se originó un cambio en el marco de preparación y presentación de información financiera aplicado hasta esa fecha, el cual correspondía a las Normas Internacionales de Información Financiera.

Si bien los estados consolidados de resultados, de resultados integrales y los correspondientes estados consolidados de cambios en el patrimonio por lo años terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 fueron preparados sobre las mismas bases de contabilización, en lo referido a los registros de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, no son comparativos de acuerdo a lo explicado en el párrafo anterior. Los efectos que el referido cambio de marco contable generó sobre las cifras del año 2014, que se presentan para efectos comparativos, se explican en la Nota 17. Nuestra opinión no se modifica respecto de este asunto.

Heraldo Hetz Vorpahl

BDO Auditores & Consultores

Santiago, 25 de febrero de 2016

INDICE

				<u>Página</u>
Esta	dos d	le situ	ación financiera clasificados consolidados	5
			ultados por función consolidados	
			iltados integrales consolidados	
			abios en el patrimonio neto consolidados	
			os de efectivo por método directo consolidados	
			ndos financieros consolidados	
1.			y Estados Financieros Consolidados	
2.	Resi	umen	de las principales políticas contables	14
			es de presentación	
		a)	Bases de preparación	15
		b)	Bases de consolidación	15
		c)	Propiedades, plantas y equipos	16
		d)	Arrendamientos	16
		e)	Activos intangibles	17
		f)	Deterioro del valor de los activos	17
		g)	Instrumentos financieros	
		h)	Inversiones contabilizadas por el método de participación	19
		i)	Provisiones	
		j)	Conversión de saldos en moneda extranjera	20
		k)	Bases de conversión	
		1)	Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes	
		m)	Impuesto a las ganancias	
		n)	Reconocimiento de ingresos	
		o)	Ganancias (pérdida) por acción	
		p)	Dividendos	
		q)	Estado de flujos de efectivo	22
	2.2		onsabilidad de la información y estimaciones realizadas	
			vas normas e interpretaciones emitidas y no vigentes	
3.			e gestión de riesgos	
4.			n sectorial y funcionamiento del sistema eléctrico	
5.			ón por segmento	
6.			equivalentes al efectivo	
7.			vos financieros	
8.	Otro	s acti	vos no financieros	39
9.			comerciales y otras cuenta por cobrar	
10.			ransacciones con partes relacionadas	
11.			es en filiales	
12.	Inve	ersione	es contabilizadas utilizando el método de la participación	47
13.			ntangibles distintos de la plusvalía	
14.			les, planta y equipo	
15.			pasivos por impuestos corrientes	
16.			s a las ganancias	
17.			s diferidos	
18.			ivos financieros	
19.			omerciales y otras cuentas por pagar	

INDICE

		<u>Página</u>
20.	Otras provisiones a corto plazo	58
21.	Provisiones por beneficio a los empleados	59
22.	Otros pasivos no financieros, corrientes	60
23.	Patrimonio neto	61
24.	Ingresos de actividades ordinarias	63
25.	Otras ganancias (pérdidas)	63
26.	Composición de costos y gastos relevantes	64
27.	Garantía comprometida con terceros, otros activos, pasivos contingentes y otros	66
28.	Sanciones	85
29.	Distribución del personal	85
30.	Utilidad por acción	85
31.	Hechos posteriores	86
32.	Medio ambiente	86

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS CONSOLIDADOS

		31/12/2015	31/12/2014
ACTIVOS	Nota	M \$	M \$
	_		
Activos corrientes			
Efectivo y equivalentes al efectivo	6	31.799.030	51.273.171
Otros activos financieros, corrientes	7	-	2.275.097
Otros activos no financieros, corrientes	8	9.314	121.751
Deudores comerciales y otras cuentas por cobrar corrientes	9	3.626.468	9.443.165
Cuentas por cobrar a entidades relacionadas, corrientes	10	455.617	113.375
Activos por impuestos corrientes	15	7.269.601	5.818.437
Activos corrientes totales		43.160.030	69.044.996
	_		
Activos no corrientes			
Activos intangibles distintos de la plusvalía	13	48.019.113	54.113.820
Propiedades, planta y equipo	14	129.951.579	80.101.377
Activos por impuestos diferidos	17	7.914.104	4.261.141
Inversiones contabilizadas utilizando el método de la participación	12	12.299.463	-
Total de activos no corrientes		198.184.259	138.476.338
Total de activos		241.344.289	207.521.334

ESTADOS DE SITUACIÓN FINANCIERA CLASIFICADOS CONSOLIDADOS

		31/12/2015	31/12/2014
PATRIMONIO Y PASIVOS	Nota	M\$	M \$
Pasivos			
Pasivos corrientes			
Otros pasivos financieros, corrientes	18	78.653	11.924
Cuentas por pagar comerciales y otras cuentas por pagar	19	3.738.839	23.323.331
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, corrientes	10	1.203.811	35.642.739
Otras provisiones a corto plazo	20	5.926.571	593.893
Provisiones por beneficios a los empleados, corrientes	21	326.186	222.061
Otros pasivos no financieros, corrientes	22	311.209	251.335
Pasivos corrientes totales		11.585.269	60.045.283
	_		
Pasivos no corrientes			
Otros pasivos financieros, no corrientes	18	34.001.622	22.592.902
Cuentas por pagar a entidades relacionadas, no corrientes	10	36.888.269	36.479.686
Pasivos por impuestos diferidos	17	3.232.798	280.536
Provisiones por beneficios a los empleados, no corrientes	21	21.639	19.282
Total de pasivos no corrientes		74.144.328	59.372.406
Total Pasivos		85.729.597	119.417.689
Patrimonio neto			
Capital emitido	23	145.528.447	84.088.114
Ganancias acumuladas		10.865.042	6.031.562
Otras reservas		(778.945)	(2.016.310)
Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora		155.614.544	88.103.366
Participaciones no controladoras		148	279
Patrimonio neto total		155.614.692	88.103.645
Total de patrimonio y pasivos		241.344.289	207.521.334

ESTADOS DE RESULTADOS POR FUNCION CONSOLIDADOS

		01/01/2015	01/01/2014
ESTADO DE RESULTADOS POR FUNCIÓN	Nota	31/12/2015	31/12/2014
Ingresos de actividades ordinarias	24	16.969.736	16.646.846
Costo de ventas	26	(7.766.214)	(8.206.563)
Ganancia bruta		9.203.522	8.440.283
Otras ganancias (pérdidas)	25	3.706.674	263.011
Gasto de administración	26	(2.594.441)	(1.947.281)
Participación en las ganancias (pérdidas) utilizando el método de la participación	12	(28.671)	-
Otros gastos, por función		(60.420)	(1.007)
Ingresos financieros	26	(1.008)	117.122
Costos financieros	26	(1.975.015)	(1.777.931)
Resultado por unidades de reajuste	26	907.754	(1.121.163)
Ganancia, antes de impuestos		9.158.395	3.973.034
Gasto por impuestos a las ganancias	16	(1.082.542)	120.759
Ganancia procedente de operaciones continuadas			
Ganancia		8.075.853	4.093.793
Ganancia, atribuible a:			
Ganancia, atribuible a los propietarios de la controladora		8.075.984	4.093.936
Ganancia, atribuible a participaciones no controladoras		(131)	(143)
Ganancia		8.075.853	4.093.793

Ganancias por acción								
Ganancia por acción básica								
Ganancia por acción básica en operaciones continuadas	30	107,55	78,22					
Ganancia por acción básica		107,55	78,22					
Ganancias por acción diluidas			•					
Ganancia diluida por acción procedente de operaciones continuadas		-	-					
Ganancia diluida por acción		•	-					

ESTADOS DE RESULTADOS INTEGRALES CONSOLIDADOS

		01/01/2015	01/01/2014
ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL	Nota	31/12/2015	31/12/2014
Ganancia		8.075.853	4.093.793
Componentes de otro resultado integral, antes de impuestos			
Ganancias (pérdidas) por diferencias de cambio de conversión	12	1.662.179	-
Participación de otro resultado integral de asociadas y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación	12	(424.814)	-
Coberturas del flujo de efectivo			
Otro resultado integral, antes de impuestos, coberturas del flujo de efectivo			
Otros componentes de otro resultado integral, antes de impuestos		-	-
Impuesto a las ganancias relacionado con componentes de otro resultado integral			
Suma de impuestos a las ganancias relacionados con componentes de otro resultado integral		-	-
Otro resultado integral		1.237.365	-
Resultado integral total		9.313.218	4.093.793
Resultado integral atribuible a			
Resultado integral atribuible a los propietarios de la controladora	_	9.313.349	4.093.936
Resultado integral atribuible a participaciones no controladoras		(131)	(143)
Resultado integral total		9.313.218	4.093.793

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

			Cambi	os en Otras Re	servas		Patrimonio		
		Capital emitido	Reserva de diferencias de cambio en conversiones	Otras Reservas varias	Otras Reservas	Ganancias (pérdidas) acumuladas	atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio Total
	aldo Inicial Ejercicio Actual ./01/2015	84.088.114		(2.016.310)	(2.016.310)	6.031.562	88.103.366	279	88.103.645
S	aldo Inicial Re expresado	84.088.114		(2.016.310)	(2.016.310)	6.031.562	88.103.366	279	88.103.645
C	ambios en patrimonio								
	Resultado Integral								
	Ganancia					8.075.984	8.075.984	(131)	8.075.853
	Otro resultado integral		1.662.179	(424.814)	1.237.365		1.237.365	-	1.237.365
	Resultado integral					8.075.984	9.313.349	(131)	9.313.218
	Dividendos	-	-	-	-	(3.242.504)	(3.242.504)	-	(3.242.504)
	Incremento (disminución) por otros cambios	61.440.333	-	-	-	-	61.440.333	-	61.440.333
Total de cambios en patrimonio		61.440.333	1.662.179	(424.814)	1.237.365	4.833.480	67.511.178	(131)	67.511.047
	aldo Final Ejercicio Actual 1/12/2015	145.528.447	1.662.179	(2.441.124)	(778.945)	10.865.042	155.614.544	148	155.614.692

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CONSOLIDADOS

		Capital emitido	Otras Reservas	Otras Reservas varias	Ganancias (pérdidas) acumuladas	Patrimonio atribuible a los propietarios de la controladora	Participaciones no controladoras	Patrimonio Total
Saldo l	Inicial Período Anterior 01/01/2014	84.088.114	(2.016.310)	(2.016.310)	5.735.598	87.807.402	422	87.807.824
Saldo l	Inicial Re expresado	84.088.114	(2.016.310)	(2.016.310)	5.735.598	87.807.402	422	87.807.824
Cambi	os en patrimonio							
Resu	ıltado Integral							
	Ganancia				4.093.936	4.093.936	(143)	4.093.793
	Otro resultado integral		-	-		-	-	-
	Resultado integral		-	-	4.093.936	4.093.936	(143)	4.093.793
Dividendos		-	-	-	(4.798.790)	(4.798.790)	-	(4.798.790)
Incremento (disminución) por transferencias y otros cambios		-	-	-	1.000.818	1.000.818	ı	1.000.818
Total de cambios en patrimonio		-		-	295.964	295.964	(143)	295.821
Saldo	Final Período Anterior 31/12/2014	84.088.114	(2.016.310)	(2.016.310)	6.031.562	88.103.366	279	88.103.645

ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR METODO DIRECTO CONSOLIDADOS

ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO	Nota	01/01/2015 31/12/2015	01/01/2014 31/12/2014
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de operación	1		
Clases de cobros por actividades de operación			
Cobros procedentes de las ventas de bienes y prestación de servicios		20.210.903	18.700.189
Cobros procedentes de las ventas de ofenes y prestacion de servicios Cobros procedentes de regalías, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias		170.291	12.736
Cobros procedentes de regarias, cuotas, comisiones y otros ingresos de actividades ordinarias Cobros procedentes de primas y prestaciones, anualidades y otros beneficios de pólizas		170.291	12.730
suscritas		_	_
Clases de pagos			
Pagos a proveedores por el suministro de bienes y servicios		(6.561.190)	(7.455.260)
Pagos a y por cuenta de los empleados		(2.076.055)	(1.552.707)
Pagos por primas y prestaciones, anualidades y otras obligaciones derivadas de las pólizas		(2.070.033)	(1.552.767)
suscritas		(190.952)	(173.348)
Impuestos a las ganancias reembolsados (pagados)		(930.150)	(1.091.453)
Otras entradas (salidas) de efectivo		11.913	(1.0) 11.00)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de operación		10.634.760	8.440.157
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de inversión			
Cobros a entidades relacionadas		-	168.227
Dividendos recibidos		5.993	20.974
Compras de propiedades, planta y equipo		(67.229.054)	(30.515.832)
Compras de activos intangibles		(52.504)	(333.371)
Importe procedentes de la venta de propiedades, planta y equipo		13.000	5.511
Intereses recibidos		1.767.870	1.180.238
Otros cobros por la venta de patrimonio o instrumentos de deuda de otras entidades,			
clasificados como actividades de inversión		2.641.740	-
Otras entradas (salidas) de efectivo		16.580	(133.450)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de inversión		(62.836.375)	(29.607.703)
Flujos de efectivo procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		,	· · ·
Importes procedentes de la emisión de acciones		61.440.333	-
Importes procedentes de préstamos de largo plazo		10.047.676	21.940.144
Importes procedentes de préstamos de corto plazo		-	35.000.000
Reembolsos de préstamos		(35.099.860)	-
Dividendos pagados		(2.577.389)	(4.866.706)
Pagos de pasivos por arrendamientos financieros		(31.119)	(28.532)
Intereses pagados		(1.780.065)	(1.715.257)
Flujos de efectivo netos procedentes de (utilizados en) actividades de financiación		31.999.576	50.329.649
Incremento neto (disminución) en el efectivo y equivalentes al efectivo, antes del efecto de			
los cambios en la tasa de cambio		(20.202.039)	29.162.103
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		727.898	386.998
Efectos de la variación en la tasa de cambio sobre el efectivo y equivalentes al efectivo		727.898	386.998
Incremento (disminución) neto de efectivo y equivalentes al efectivo		(19.474.141)	29.549.101
Efectivo y equivalentes al efectivo al principio del ejercicio	6	51.273.171	21.724.070
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	6	31.799.030	51.273.171

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Al 31 de diciembre de 2015 y 2014

1. ACTIVIDAD Y ESTADOS FINANCIEROS CONSOLIDADOS

Eléctrica Puntilla S.A. es una sociedad anónima abierta y de duración indefinida que tiene su domicilio social y oficinas principales en Orinoco, número 090, piso 11, Las Condes en Santiago de Chile.

La Sociedad se constituyó por escritura pública otorgada con fecha 18 de abril de 1997 ante el Notario de Santiago don Raúl Iván Perry Pefaur bajo Repertorio número 2.121. Un extracto autorizado de dicha escritura se inscribió a fojas 9.670 número 7.578 en el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago y se publicó en el Diario Oficial el día 28 de abril de 1997. Para efectos tributarios la Sociedad opera bajo el Rol Único Tributario N°96.817.230-1.

Por acuerdo de la Junta Extraordinaria de Accionistas, celebrada con fecha 29 de mayo de 2009, se acordó entre otras materias aumentar el capital de la Sociedad. El acta de esta Junta se redujo a escritura pública con fecha 19 de octubre de 2009, en la Notaría de Santiago de don René Benavente Cash. El extracto de dicha escritura se inscribió a fojas 54.542, número 37.904, del Registro de Comercio de Santiago con fecha 11 de noviembre del año 2009 y se publicó en el Diario Oficial de fecha 17 de noviembre de 2009.

El objeto de la Sociedad es la adquisición, construcción y explotación de toda clase de plantas e instalaciones destinadas a la producción, transporte, distribución, venta y aprovechamiento en cualquier forma hidráulica y de la energía eléctrica en todas sus aplicaciones, pudiendo para tales efectos obtener, adquirir y gozar las concesiones, permisos y derechos de aprovechamiento respectivos y efectuar todo negocio o actividad afín con las anteriores.

Centrales en Operación

El día 1 de Mayo de 1997 se realizó el traspaso físico de la central Puntilla que fue adquirida a CMPC, e inició sus operaciones Eléctrica Puntilla S.A., con una participación del 80% para la Sociedad del Canal de Maipo y del 20% para la Fundación San Carlos de Maipo, ésta última administrada por la Sociedad del Canal de Maipo.

A esa fecha, esta Central tenía 2 unidades generadoras tipo Francis, una instalada en 1926 de 4.000 kVA de potencia instalada y la otra en 1942 de 10.000 kVA de potencia instalada. Bajo la administración de Eléctrica Puntilla S.A. se desarrollaron varias obras y mejoras y entre ellas, el suministro y montaje de una nueva unidad generadora, de 8.955 kVA de potencia instalada, incluyendo la ampliación de la casa de máquinas para la incorporación del generador LDW y de la turbina Kössler, las que entraron en operación en Octubre de 2006.

Durante el cuarto trimestre del 2013 se pusieron en operaciones la central Las Vertientes (de 2 MW de potencia y 16,3 GWh de generación promedio anual) que está ubicada en el curso del Canal Sirena y restituye sus aguas al río Maipo inmediatamente aguas arriba de la bocatoma de la Sociedad del Canal de Maipo. También en el mismo periodo se puso en operación la central El Llano (de 2 MW de potencia y 8,8 GWh de generación promedio anual) que está ubicada en el curso del caudal de riego de la Asociación de Canalistas de Pirque.

Hoy la Central Puntilla cuenta con una potencia instalada total de 22.955 kVA y una generación media anual durante los últimos 4 años de 115 GWh. (Cifra inferior a la hidrología media atendido por los últimos 4 años han sido "secos".)

Con fecha 1 de Octubre de 2010, entró en vigencia un contrato de arrendamiento entre Eléctrica Puntilla S.A., y la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, mediante el cual esta última entrega en arrendamiento a la sociedad la totalidad de sus actuales activos eléctricos dentro de su red de canales de distribución de agua de sus asociados (Centrales Florida I, Florida II, Florida III, Eyzaguirre y El Rincón), las que suman una potencia instalada de 33 kVA y una generación media anual durante los últimos 4 años de 95 GWh. (Cifra inferior a la hidrología media atendido por los últimos 4 años han sido "secos".)

Este contrato contempló también la cesión de los contratos vigentes de venta de la energía eléctrica, que la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo tenía en esos instantes, con todos sus derechos y obligaciones. El arriendo incluye adicionalmente la cesión del usufructo de la fuerza motriz de las aguas administradas por la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, por todo el plazo del contrato, el cual se extiende hasta el día 31 de diciembre del año 2099.

Proyectos en construcción

Actualmente se mantiene un proyecto en construcción llamado Ñuble, se trata de una central de pasada ubicada en el río Ñuble, VIII Región, que representa una inversión total aproximada a los 400 millones de dólares (cifra actualmente en revisión por aumento en el plazo de construcción). Su capacidad instalada es de 136 MW, y se estima que su generación de energía media anual será del orden de los 620 GWh, y se espera que entre al Sistema Interconectado Central durante el segundo semestre de 2018.(Ver nota 31 hechos posteriores).

Adicionalmente Eléctrica Puntilla también ha concluido la construcción de la central Itata, en el homónimo río, en la comuna de Yungay. Es una central de pasada que tiene una potencia de generación de 20 MW y representa una inversión de US\$54 millones. Su construcción (al 31 de diciembre de 2015) está en etapa final de pruebas de funcionamiento.

Al 31 de diciembre de 2015, los Accionistas de Eléctrica Puntilla S.A. son:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nº ACCIONES	PORCENTAJE %
ASOCIACION DE CANALISTAS SOCIEDAD DEL CANAL DE MAIPO	45.184.214	60,17
FUNDACION SAN CARLOS DE MAIPO	15.322.408	20,41
AGUAS DEL MAIPO S.A.	4.640.319	6,18
MBI CORREDORES DE BOLSA S.A.	1.236.691	1,65
INVERSIONES COUSINO MACUL LTDA.	510.601	0,68
INMOBILIARIA LIGUAI S.A.	430.000	0,57
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES AGROPECUARIAS	404.560	0,54
INVERSIONES EL MAQUI LTDA.	401.818	0,54
ASOCIACION DE CANALISTAS DEL CANAL ORTUZANO	364.096	0,48
BCI CORREDOR DE BOLSA S.A.	354.010	0,47
VINA CONCHA Y TORO S.A.	353.830	0,47
COMPAÑÍA DE INVERSIONES Y DESARROLLO SUR S.A.	310.886	0,41
OTROS 204 ACCIONISTAS	5.575.729	7,43
Total	75.089.162	100,00

La dotación de Eléctrica Puntilla S.A. y Filiales alcanzó a 121 trabajadores al 31 de diciembre de 2015 (106 trabajadores al 31 de diciembre de 2014). En promedio la dotación que la sociedad tuvo durante el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015 fue de 118 trabajadores (103 trabajadores en promedio al 31 de diciembre de 2014).

Estos estados financieros se presentan en miles de pesos chilenos (salvo mención expresa) por ser ésta la moneda funcional del entorno económico principal en el que opera la Sociedad.

Los presentes estados financieros están compuestos por el Estado de Situación Financiera Clasificado, el Estado de Resultados Integrales por Función, el Estado de Flujos de Efectivo Directo, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto y las Notas Complementarias con revelaciones a dichos estados financieros consolidados.

2. RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

2.1 Bases de presentación.

Los presentes estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2015 han sido preparados de acuerdo a instrucciones y normas de preparación y presentación de información financiera emitidas por la Superintendencia de Valores y Seguros ("SVS"), las cuales se componen de las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") y por lo establecido en el Oficio Circular N°856 del 17 de octubre de 2014 que instruye a las entidades fiscalizadas, registrar en el ejercicio respectivo contra patrimonio las diferencias en activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos que se produzcan como efecto directo en el incremento en la tasa de impuestos de primera categoría introducido por la Ley 20.780, más normas específicas dictadas por la SVS.

Las cifras incluidas en los estados financieros consolidados adjuntos están expresadas en miles de pesos chilenos. El peso chileno es la moneda funcional de la Sociedad.

Conforme a las NIIF, la Administración ha debido efectuar ciertas estimaciones contables a su mejor entender, tanto de la normativa, como de las materias propias de los negocios de la Sociedad. Las áreas en las que la Administración ha aplicado un mayor grado de juicio y efectuado estimaciones que son significativas para los estados financieros, son principalmente, el registro de parte de los contratos de arrendamiento a largo plazo, cuya obligación se determinó de acuerdo a la tasa implícita de los contratos, y las depreciaciones de los activos fijos.

Para efecto de comparación, el Estado de Situación Financiera y las Notas Complementarias respectivas, se presentan en forma comparativa con los saldos al 31 de diciembre de 2015 y 2014, Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, el Estado de Resultados y el Estado de Flujos de Efectivo por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, de acuerdo a lo requerido por las Normas Internacionales de Información Financiera.

Estos estados financieros consolidados reflejan la situación financiera de la sociedad al 31 de diciembre de 2015 y los resultados de las operaciones, los cambios en el patrimonio y los flujos de efectivo por el período terminado a dicha fecha. Dichos estados financieros fueron aprobados por el Directorio de la Sociedad con fecha 25 de febrero de 2016.

Los presentes estados financieros consolidados han sido preparados a partir de los registros de contabilidad mantenidos por la Sociedad.

a) Bases de preparación

Los estados financieros consolidados han sido preparados bajo el criterio del costo histórico, con excepción de aquellos activos y pasivos que se registran a valor razonable.

b) Bases de consolidación

Los estados financieros consolidados incorporan los estados financieros de la Sociedad Matriz y las sociedades controladas por la compañía. El control es alcanzado cuando la Sociedad Matriz tiene la mayoría de los derechos de voto o, sin darse esta situación, tiene facultad para dirigir las políticas financieras y operativas de las mismas. El detalle de las Filiales se describe en el siguiente cuadro:

				Porcentaje de participaci			ción al	
		Moneda		31/12/2015			31/12/2014	
Sociedades Consolidadas	País	Funcional	RUT	Directo	Indirecto	Total	Total	
		Peso						
Inversiones Puntilla Ltda.	Chile	Chileno	76.253.426-6	50,1	ı	50,1	50,1	
		Peso						
Hidroeléctrica Ñuble S.p.A	Chile	Chileno	76.326.509-9	100,0	-	100,0	100,0	

Todas las transacciones y los saldos significativos intercompañías han sido eliminados al consolidar, como también se ha dado reconocimiento a la participación no controladora que corresponde al porcentaje de participación de terceros en las filiales, las cuales están incorporadas en forma separada en el patrimonio consolidado.

c) Propiedades, Plantas y Equipos.

Los elementos de propiedades, plantas y equipos se valorizan al costo de adquisición, incluidos los costos originados hasta la puesta en marcha del bien, menos la depreciación acumulada. Si correspondiere, la Sociedad también reconoce con cargo a resultados las pérdidas por deterioro en el valor de éstos que pudieran haberse originado.

Las construcciones en curso incluyen, entre otros conceptos, los siguientes gastos capitalizados únicamente durante el periodo de construcción:

- Los gastos financieros relativos a la financiación que sean directamente atribuibles a las construcciones.
- Los gastos de personal relacionados directamente con las obras en curso.

Las construcciones en curso se traspasan a activos en explotación una vez finalizado el período de prueba cuando se encuentran disponibles para su uso, a partir de cuyo momento comienza su depreciación.

Las sustituciones o renovaciones de elementos completos, se registran como mayor valor de los respectivos bienes, con el consiguiente retiro contable de los elementos sustituidos o renovados.

Los gastos periódicos de mantenimiento, conservación y reparación, se registran directamente en resultados como costo del período en que se incurren.

Las Propiedades, Plantas y Equipos, neto en su caso del valor residual del mismo, se deprecia distribuyendo linealmente el costo de los diferentes elementos que lo componen entre los años de vida útil estimada, que constituyen el período en el que la Sociedad espera utilizarlos. La vida útil estimada y valor residual se revisan periódicamente y, si procede, se ajusta en forma prospectiva.

Las siguientes son las principales clases de Propiedades, plantas y equipos junto a sus respectivos intervalos de vidas útiles estimadas:

Método utilizado para la depreciación de propiedades, planta	Explicación	Vida mínima	Vida máxima
y equipo (vida)	de la tasa	años	años
Instalaciones	Vida	10	80
Plantas y equipos	Vida	3	47
Equipamiento de tecnología de la información	Vida	3	6
Bienes arrendados (Centrales Florida, Eyzaguirre y Rincón)	Vida	5	57
Instalaciones fijas y accesorios	Vida	3	10
Vehículos	Vida	7	8

Los criterios utilizados en la central Puntilla corresponden a un estudio técnico que se hizo en 1997 cuando se compró la Central.

Para el caso de Florida, Eyzaguirre y Rincón se utilizan las vidas útiles remanentes al momento de iniciar el contrato de arrendamiento (1 de octubre de 2010), según estudio técnico realizado durante el ejercicio 2010.

Las ganancias o pérdidas que surgen en ventas o retiros de bienes de Propiedades, Plantas y Equipos se reconocen como resultados del período y se calculan como la diferencia entre el valor de venta y el valor neto contable del activo.

d) Arrendamientos.

Los arrendamientos en los que se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad se clasifican como financieros. El resto de arrendamientos se clasifican como operativos.

Los arrendamientos financieros en los que Eléctrica Puntilla S.A. actúa como arrendatario se reconocen al comienzo del contrato, registrando un activo según su naturaleza y un pasivo por el mismo monto e igual al valor razonable del bien arrendado, o bien al valor presente de los pagos mínimos por el arrendamiento, el menor de los dos. Posteriormente, los pagos mínimos por arrendamiento se dividen entre gasto financiero y reducción de la deuda. El gasto financiero se reconoce como gasto y se distribuye entre los ejercicios que constituyen el período de arrendamiento, de forma que se obtiene una tasa de interés constante en cada ejercicio sobre el saldo de la deuda pendiente de amortizar. El activo se amortiza en los mismos términos que el resto de activos depreciables similares.

Las cuotas de arrendamiento operativo se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo del mismo salvo que resulte más representativa otra base sistemática de reparto.

e) Activos intangibles.

Corresponden a derechos de paso y derechos de agua. Su reconocimiento contable se realiza inicialmente por su costo de adquisición y en el caso de los que tienen vigencia indefinida no se amortizan. Para el caso de los que tienen fecha de expiración se amortizan linealmente en función del plazo remanente.

Adicionalmente a los derechos no consuntivos disponibles en el Canal Sirena para la generación de la Central Puntilla, se incluyen también los derechos al uso de la fuerza motriz, para la generación de electricidad, de las aguas dentro de la red de canales de la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, en los puntos donde se encuentran las centrales Florida, Eyzaguirre y Rincón, y que están otorgados por SCM hasta el año 2099, conjuntamente con el arrendamiento de dichas centrales por igual plazo.

El concepto de fuerza motriz es la capacidad de mover o producir movimiento. En el caso particular del agua, se logra por el aprovechamiento de la diferencia de altura en el curso de agua utilizando la fuerza de la gravedad para generar movimiento en una turbina.

Eléctrica Puntilla S.A., cuenta con la capacidad de generación del uso de agua, en la red de canales de la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, de acuerdo al contrato existente entre ambas sociedades.

f) Deterioro del valor de los activos.

A lo largo del ejercicio, todas las partes y piezas sujetas a desgaste en los distintos componentes de las unidades de generación de nuestras centrales, fueron reparados o sustituidos, con lo cual tanto las condiciones hidráulicas y/o electromecánicas de cada unidad mantuvieron sus índices de rendimiento y eficiencia en su capacidad técnica. No hubo indicios de deterioro durante el ejercicio en ninguna unidad que no hubiese sido reparado o mantenido según su estándar técnico. Si se trata de activos identificables que no generan flujos de caja de forma independiente, se estima la recuperabilidad de la Unidad Generadora de Efectivo a la que pertenece el activo, entendiendo como tal el menor grupo identificable de activos que genera entradas de efectivo independientes.

Independientemente de lo señalado en el párrafo anterior, en el caso de las Unidades Generadoras de Efectivo a las que se han asignado activos intangibles con una vida útil indefinida, el análisis de su recuperabilidad se realiza de forma sistemática al cierre de cada ejercicio.

El monto recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos el costo necesario para su venta y el valor en uso, entendiendo por éste el valor actual de los flujos de caja futuros estimados. Para el cálculo del valor de recuperación de las propiedades, plantas y equipos, y del activo intangible, el valor en uso es el criterio utilizado por la sociedad en prácticamente la totalidad de los casos.

En el caso de que el monto recuperable sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente provisión por pérdida por deterioro por la diferencia, con cargo al rubro "Pérdidas que surgen de la diferencia entre el valor libro anterior y el valor justo de activos financieros medidos a valor

razonable", del estado de resultados.

Las pérdidas por deterioro reconocidas en un activo en ejercicios anteriores, son revertidas cuando se produce un cambio en las estimaciones sobre su monto recuperable, aumentando el valor del activo con abono a resultados con el límite del valor en libros que el activo hubiera tenido de no haberse realizado el ajuste contable.

Históricamente todas las contrapartes con las que Eléctrica Puntilla S.A. ha mantenido compromisos de entrega de energía son empresas de primer nivel, y cuyos contratos exigen que los pagos sean oportunos, y su no cumplimiento sería una causal de término de contrato. Adicionalmente, la empresa vende energía a través del CDEC-SIC, que tiene un estricto control regulatorio y normativo por la autoridad, y dado el corto plazo de cobro a los clientes, hace poco probable que se acumulen montos significativos, por lo tanto la compañía sólo deteriora los deudores comerciales por aquellas deudas asociadas a empresas que han caído en insolvencia.

Al 31 de diciembre de 2015 no existen montos de dudoso cobro, motivo por el cual no hay provisiones de incobrabilidad (Al 31 de diciembre de 2014 no hay estimaciones de deudores incobrables).

g) Instrumentos financieros.

Un instrumento financiero es cualquier contrato que dé lugar, simultáneamente, a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad.

g.1) Activos financieros, no derivados.

Eléctrica Puntilla S.A. y Filiales clasifica sus inversiones financieras, en las siguientes categorías:

- Deudores comerciales y Otras cuentas por cobrar y Cuentas por cobrar a entidades relacionadas: Se registran inicialmente al valor razonable y en forma posterior al costo amortizado utilizando el método de tasa de interés efectiva.
- Activos financieros registrados a valor de mercado con cambios en resultados: Incluye la cartera de instrumentos financieros que dispone la sociedad al cierre de los Estados Financieros valorados a la tasa de interés de mercado a la fecha de cierre y las variaciones en su valor se registran directamente en resultados en el momento que ocurren.
- Las compras y ventas de activos financieros se contabilizan utilizando la fecha de negociación.

g.2) Efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja, saldos en cuentas corrientes bancarias, fondos mutuos de renta fija y los depósitos a plazo junto a otras inversiones que se valorizan a valores mercado, las que son rápidamente realizables en caja y que tienen un bajo riesgo de cambio de su valor.

g.3) Pasivos financieros, no derivados.

Los pasivos financieros se registran al valor razonable de la contraprestación recibida o por recibir. En períodos posteriores estas obligaciones se valoran a su costo amortizado, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, el cual no difiere del valor nominal de las obligaciones al no existir costos transaccionales incrementales.

h) Inversiones contabilizadas por el método de participación.

Las participaciones que posee la sociedad en asociadas se registran siguiendo el método de participación.

Según el método de participación, la inversión en una asociada se registra inicialmente al costo. A partir de la fecha de adquisición, se registra la inversión en el estado de situación financiera por la proporción de su patrimonio total que representa la participación de la sociedad en su capital, una vez ajustado, en su caso, el efecto de las transacciones realizadas con las filiales, más las plusvalías que se hayan generado en la adquisición de la Sociedad. Si el monto resultante fuera negativo, se deja la participación en cero en el estado de situación financiera, a no ser que exista la obligación presente (ya sea legal o implícita) por parte de la sociedad de reponer la situación patrimonial de la Sociedad, en cuyo caso, se registra la provisión correspondiente.

Los dividendos percibidos de estas sociedades se registran reduciendo el valor de la inversión y los resultados obtenidos por las mismas, que corresponden a Eléctrica Puntilla S.A. conforme a su participación, se registran en el rubro "Participación en ganancia (pérdida) de Asociadas contabilizadas por el método de participación".

i) Provisiones.

Las provisiones se reconocen en el balance cuando: la sociedad tiene una obligación presente (ya sea legal o implícita) como resultado de un suceso pasado, es probable una salida de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar tal obligación, y puede hacerse una estimación fiable del importe de la obligación.

Las provisiones son descontadas al valor presente si se estima que el efecto del descuento es significativo.

i.1) Vacaciones al personal

La Sociedad reconoce el gasto por vacaciones del personal mediante el método del devengo. Este beneficio corresponde a todo el personal y equivale a un importe fijo según los contratos particulares de cada trabajador. Este beneficio es registrado a su valor nominal.

i.2) Provisiones por indemnizaciones a todo evento.

La provisión para cubrir la obligación convenida con el personal que tiene garantizado este beneficio en sus contratos individuales de trabajo se registra a valor actual.

i.3) Provisión otros beneficios.

Corresponde principalmente a los beneficios otorgados a los empleados por concepto de bono de gestión, los que son provisionados al cierre de cada ejercicio y liquidados en su totalidad en el próximo período, indicando al cierre de cada trimestre el saldo pendiente de pago.

j) Conversión de saldos en moneda extranjera.

Las operaciones que realiza la Sociedad en una moneda distinta de su moneda funcional se registran a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que se encuentra vigente a la fecha de cobro o pago se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados.

Asimismo, al cierre de cada ejercicio, la conversión de los saldos a cobrar o a pagar en una moneda distinta de la funcional de la Sociedad, se realiza al tipo de cambio de cierre. Las diferencias de valoración producidas se registran como diferencias de cambio en el estado de resultados.

k) Bases de conversión

Los activos y pasivos en dólares estadounidenses, euros y en unidades de fomento han sido traducidos a pesos a los tipos de cambio vigentes a la fecha de cierre de los estados financieros, de acuerdo al siguiente detalle:

	<u>31/12/2015</u>	<u>31/12/2014</u>
	\$	\$
Dólar observado	710,16	606,75
Euro	774,61	738,05
Unidad de fomento	25.629,09	24.627,10

1) Clasificación de saldos en corrientes y no corrientes.

En el estado de situación financiera adjunto, los saldos se clasifican en función de sus vencimientos, es decir, como corrientes aquellos con vencimiento igual o inferior a doce meses y como no corrientes, los de vencimiento superior a dicho período.

En caso que en el futuro existiesen obligaciones cuyo vencimiento es inferior a doce meses, pero cuyo refinanciamiento a largo plazo esté asegurado a discreción de la Sociedad, mediante contratos de crédito disponibles de forma incondicional con vencimiento a largo plazo, se clasifican como pasivos a largo plazo.

m) Impuesto a las ganancias.

El resultado por impuesto a las ganancias del ejercicio, se determina como la suma del impuesto corriente y resulta de la aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio, una vez aplicadas las deducciones que tributariamente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos y créditos tributarios, tanto por pérdidas tributarias como por deducciones. Las diferencias entre el valor contable de los activos y pasivos y su base tributaria generan los saldos de impuestos diferidos de activo o de pasivo, que se calculan utilizando las tasas impositivas que se espera estén en vigor cuando los activos y pasivos se realicen.

El impuesto corriente y las variaciones en los impuestos diferidos de activo o pasivo, se registran en resultados o en rubros de patrimonio en el estado de situación financiera, en función de donde se hayan registrado las ganancias o pérdidas que lo hayan originado.

Como excepción al criterio antes descrito y conforme a lo establecido en el Oficio Circular N°856 de la Superintendencia de Valores y Seguros, emitido con fecha 17 de octubre de 2014, las variaciones en los activos y pasivos por impuestos diferidos que surgen como consecuencia del incremento progresivo en la tasa de impuesto a las ganancias introducido por la Ley 20.780, de fecha 29 de septiembre de 2014, han sido registrado directamente en Patrimonio (resultados acumulados). Sin embargo, a pesar que fueron preparados sobre bases distintas, los estados consolidados de resultados integrales por los ejercicios terminados el 31 de diciembre de 2015 y 2014 y los correspondientes estados consolidados de cambio en el patrimonio y de flujos de efectivo, que se presentan para efectos comparativos en lo referido al registro de diferencias de activos y pasivos por concepto de impuestos diferidos, han sido registrados en los resultados de ambos ejercicios.

La Ley 20.780 modifica el sistema de tributación de la renta e introduce diversos ajustes en el sistema tributario. Entre los principales cambios, dicha Ley agrega un nuevo sistema de tributación semi integrado, que se puede utilizar de forma alternativa al régimen integrado de renta atribuida, donde los contribuyentes podrán optar libremente a cualquiera de los dos para pagar sus impuestos.

Los activos por impuestos diferidos y créditos tributarios se reconocen únicamente cuando se considera probable que existan ganancias tributarias futuras suficientes para recuperar las deducciones por diferencias temporarias y hacer efectivos los créditos tributarios.

Se reconocen pasivos por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias.

Las rebajas que se puedan aplicar al monto determinado como pasivo por impuesto corriente, se imputan en resultados como un abono al rubro "Gasto por impuestos a las ganancias", salvo que existan dudas sobre su realización tributaria, en cuyo caso no se reconocen hasta su materialización efectiva, o correspondan a incentivos tributarios específicos, registrándose en este caso como subvenciones. En cada cierre contable se revisan los impuestos diferidos registrados, tanto activos como pasivos, con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos de acuerdo con el resultado del citado análisis.

n) Reconocimiento de ingresos.

Los ingresos se imputan en función del criterio del devengo.

Los ingresos ordinarios se reconocen cuando se produce la entrada bruta de beneficios económicos originados en el curso de las actividades ordinarias de la Sociedad durante el período, siempre que dicha entrada de beneficios provoque un incremento en el patrimonio neto que no esté relacionado con las aportaciones de los propietarios de ese patrimonio y estos beneficios puedan ser valorados con fiabilidad. Los ingresos ordinarios se valoran por el valor razonable de la contrapartida recibida o por recibir, derivada de los mismos.

Los ingresos ordinarios por ventas de energía se reconocen cuando se transfiere la energía al sistema interconectado central, el importe puede ser determinado con fiabilidad y su cobro se considera probable.

o) Ganancia (pérdida) por acción.

La ganancia básica por acción se calcula como el cuociente entre la ganancia (pérdida) neta del ejercicio atribuible a la Sociedad y el número medio ponderado de acciones ordinarias de la misma en circulación durante dicho ejercicio, sin incluir el número medio de acciones de la Sociedad en poder de esta, si en alguna ocasión fuere el caso.

p) Dividendos.

El artículo Nº 79 de la Ley de Sociedades Anónimas de Chile establece que, salvo acuerdo diferente adoptado en la junta respectiva, por la unanimidad de las acciones emitidas, las sociedades anónimas abiertas deberán distribuir anualmente como dividendo en dinero a sus accionistas, a prorrata de sus acciones o en la proporción que establezcan los estatutos si hubiere acciones preferidas, a lo menos el 30% de las utilidades líquidas de cada ejercicio, excepto cuando corresponda absorber pérdidas acumuladas provenientes de ejercicios anteriores.

Esta disminución del patrimonio se registra contablemente en el rubro "Otros pasivos no financieros, corrientes" o en el rubro "Cuentas por pagar a entidades relacionadas", según corresponda, con cargo al Patrimonio Total.

Los dividendos provisorios y definitivos, se registran como menor "Patrimonio" en el momento de su aprobación por el órgano competente, que en el primer caso normalmente es el Directorio de la Sociedad, mientras que en el segundo la responsabilidad recae en la Junta General Ordinaria de Accionistas.

q) Estado de flujos de efectivo.

Para efectos de preparación del Estado de flujo de efectivo se han definido las siguientes consideraciones:

- Efectivo y equivalentes al efectivo incluyen el efectivo en caja y bancos, los depósitos a plazo en entidades de crédito y otras inversiones a plazo inferior a tres meses de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor.
- Actividades de operación: son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos ordinarios de la Sociedad, así como otras actividades que no puedan ser calificadas como de inversión o financiamiento.
- Actividades de inversión: corresponden a las actividades de adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos no corrientes y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes.
- Actividades de financiamiento: son actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio y de los pasivos de carácter financiero.

2.2 Responsabilidad de la información y estimaciones realizadas.

La información contenida en estos estados financieros es responsabilidad del Directorio de la Sociedad, que manifiesta expresamente que se han aplicado en su totalidad los principios y criterios incluidos en las NIIF.

En la preparación de los estados financieros se han utilizado determinadas estimaciones realizadas por la Sociedad, para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellos.

Estas estimaciones se refieren básicamente a:

• La valoración de activos para determinar la existencia de pérdidas por deterioro de los mismos.

Respecto a la estimación por pérdida por deterioro del activo fijo, la sociedad tiene la política que las mantenciones anuales de la maquinaria e instalaciones de generación, se incluyan todos los trabajos que sean necesarios para que la disponibilidad de los equipos sea igual al 100% durante al menos los próximos 12 meses, y por lo tanto el costo por deterioro, está incluido en los costos de explotación de cada año.

• La vida útil de las propiedades, plantas y equipos e intangibles (ver Nota 2.c y 2.e).

La vida útil de las propiedades, plantas y equipos se detalla en el 2c). Respecto a los intangibles, fundamentalmente los derechos de agua y servidumbres, si son indefinidos no se amortizan y si tiene fecha de caducidad se amortizan linealmente durante su vigencia. Los intangibles incluidos en el contrato de arrendamiento se deprecian linealmente durante la vigencia del contrato.

Durante el ejercicio la sociedad ha determinado que no existen cambios significativos en las vidas útiles estimadas en el período presentado para los activos fijos e intangibles de vida útil definida.

• La energía suministrada a clientes y no facturada al cierre de cada ejercicio.

El reconocimiento de los ingresos se realiza dentro del ejercicio en que la energía ha sido generada, y en el mercado eléctrico hay poca morosidad, atendida la seriedad y la regulación de la autoridad vigente sobre todos los actores del mercado.

2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables.

a) Pronunciamientos contables que han sido adoptados en estos estados financieros:

Nuevas Interpretaciones	Fecha de aplicación obligatoria
CINIIF 21, Gravámenes	Períodos anuales iniciados en o
Esta nueva interpretación proporciona orientación sobre cuándo reconocer un pasivo por un gravamen impuesto por un gobierno, tanto para los gravámenes que se contabilicen de acuerdo con la NIC 37 Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes y aquellos en los que el tiempo y la cantidad de la tasa es cierto.	después del 1 de enero de 2014
La interpretación identifica el hecho generador de obligaciones para el reconocimiento de un pasivo como la actividad que provoca el pago de la tasa, de conformidad con la legislación pertinente. Se ofrece la siguiente orientación sobre el reconocimiento de un pasivo para pagar gravámenes:	
- El pasivo se reconoce progresivamente si el hecho generador se produce durante un período de tiempo	
 Si la obligación se activa al alcanzar un umbral mínimo, el pasivo se reconoce cuando se alcanza ese umbral mínimo 	
Enmiendas a NIIFs	
Mejoras Anuales CICLO 2010 - 2012 mejoras a seis NIIF NIIF 2 Pagos basados en acciones. Modifica las definiciones de "condiciones de adquisición de derechos" y "condiciones de mercado", y añade las definiciones de "condición de rendimiento" y "condiciones de servicio"	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de 2014
NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Contabilización de consideraciones contingentes en una combinación de negocio, y en la contabilización de activo o pasivo a valor razonable al cierre del ejercicio.	
NIIF 8 Segmentos de Operación. Requiere la revelación de los juicios hechos por la administración en la aplicación de los criterios de agregación a los segmentos operativos.	
NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable. Aclara que la emisión de la NIIF 13 y la modificación de NIIF 9 y NIC 39 no eliminan la posibilidad de medir ciertos créditos y cuentas por pagar a corto plazo sin proceder a descontar.	
NIC 16 Propiedad, Planta y Equipo, NIC 38 Activos Intangibles. Aclara que el importe bruto de la propiedad, planta y equipo se ajusta de una manera consistente con una revalorización del valor en libros.	
NIC 24 Revelaciones de Partes Relacionadas. Los pagos a las entidades que prestan servicios de Administración se deben divulgar.	

2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables.

a) Pronunciamientos contables que han sido adoptados en estos estados financieros:

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
Modificaciones a NIC 39 Instrumentos financieros: Reconocimiento y Medición - Novación de Derivados y Continuación de la Contabilidad de Cobertura Esta modificación permite la continuación de la contabilidad de cobertura (bajo NIC 39) cuando un derivado es novado a una contraparte central y se cumplen ciertas condiciones. Una novación indica un evento donde las partes originales a un derivado acuerdan que una o más contrapartes de compensación remplazan a su contraparte original para convertirse en la nueva contraparte para cada una de las partes. Para aplicar las modificaciones y continuar con contabilidad de cobertura, la novación a una parte central debe ocurrir como consecuencia de una ley o regulación o la introducción de leyes o regulaciones. Las modificaciones deben ser aplicadas para períodos anuales que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
NIC 32, Instrumentos Financieros: Presentación - Aclaración de requerimientos para el neteo de activos y pasivos financieros Modifica los requerimientos de contabilización y revelación relacionados con el neteo de activos y pasivos financieros. Específicamente, aclara el significado de "en la actualidad tiene el derecho legalmente ejecutable de neteo" y "realización simultánea". Permite la aplicación anticipada.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
Entidades de Inversión - Modificaciones a NIIF 10, Estados Financieros Consolidados; NIIF 12 Revelaciones de Participaciones en Otras Entidades y NIC 27 Estados Financieros Separados. Proporciona una exención para la consolidación de filiales bajo NIIF 10 Estados Financieros Consolidados para entidades que cumplan la definición de "entidad de inversión", tales como ciertos fondos de inversión. En su lugar, tales entidades medirán sus inversiones en filiales a valor razonable a través de resultados en conformidad con NIIF 9 Instrumentos Financieros o NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. Las modificaciones también exigen revelación adicional con respecto a si la entidad es considerada una entidad de inversión, detalles de las filiales no consolidadas de la entidad, y la naturaleza de la relación y ciertas transacciones entre la entidad de inversión y sus filiales. Por otra parte, las modificaciones exigen a una entidad de inversión contabilizar su inversión en una filial de la misma manera en sus estados financieros consolidados como en sus estados financieros individuales (o solo proporcionar estados financieros individuales si todas las filiales son no consolidadas). La fecha efectiva de estas modificaciones es para períodos que comiencen en o después del 1 de enero de 2014. Se permite la aplicación anticipada.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014
Modificaciones a NIC 36 - Revelaciones del Importe Recuperable para Activos No Financieros Se modifica la NIC 36 Deterioro del valor de los activos para reducir las circunstancias en que se exige que el importe recuperable de los activos o unidades generadoras de efectivo sea revelado, aclarar las revelaciones que se requieren, y la introducción de un requisito explícito de revelar la tasa de descuento utilizada para determinar el deterioro (o reversiones), donde se determina la cantidad recuperable (basado en el valor razonable menos los costos de disposición), utilizando la técnica del valor presente.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2014

- 2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables.
 - a) Pronunciamientos contables que han sido adoptados en estos estados financieros:

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
Mejoras Anuales Ciclo 2011 - 2013 mejoras a cuatro NIIF	Períodos anuales iniciados en o
NIIF 1 Adopción por Primera Vez de las NIIF. Aclara qué versiones de las NIIF se pueden utilizar en la adopción inicial. NIIF 3 Combinaciones de Negocios. Aclara que la NIIF 3 excluye de su ámbito un acuerdo conjunto. NIIF 13 Mediciones de Valor Razonable. Alcance de la excepción de cartera (párrafo 52) NIC 40 Propiedad de Inversión. Interrelación entre NIIF 3 y NIC 40, al clasificar la propiedad como propiedad de inversión o propiedad ocupada.	después del 1 de julio de 2014
NIC 19, Beneficios a los empleados - Planes de beneficio definido: Contribuciones de Empleados Las modificaciones permiten que las contribuciones que son independientes del número de	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de julio de
años de servicio para ser reconocidos como una reducción en el costo por servicio en el período en el cual el servicio es prestado, en lugar de asignar las contribuciones a los períodos de servicio. Otras contribuciones de empleados o terceros se requiere que sean atribuidas a los períodos de servicio ya sea usando la fórmula de contribución del plan o sobre una base lineal. Las modificaciones son efectivas para períodos que comienzan en o después del 1 de julio de 2014, se permite la aplicación anticipada.	2014

La aplicación de estas normas no ha tenido un impacto significativo en los montos reportados en estos estados financieros, sin embargo, podrían afectar la contabilización de futuras transacciones o acuerdos.

- 2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables.
 - b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 9, Instrumentos Financieros	Se definió como fecha efectiva el 1
Esta Norma introduce nuevos requerimientos para la clasificación y medición de activos financieros. NIIF 9 especifica como una entidad debería clasificar y medir sus activos financieros a costo amortizado o fairvalue. Requiere que todos los activos financieros sean clasificados en su totalidad sobre la base del modelo de negocio de la entidad para la gestión de activos financieros y las características de los flujos de caja contractuales de los activos financieros. Los activos financieros son medidos ya sea a costo amortizado o valor razonable. Solamente los activos financieros que sean clasificados como medidos a costo amortizados serán probados por deterioro.	de enero de 2018
El 19 de Noviembre de 2013, el IASB emitió una versión revisada de NIIF 9, la cual introduce un nuevo capítulo a NIIF 9 sobre contabilidad de cobertura, implementando un nuevo modelo de contabilidad de cobertura que está diseñado para estar estrechamente alineado con como las entidades llevan a cabo actividades de administración de riesgo cuando cubre la exposición de riesgos financieros y no financieros. La versión revisada de NIIF 9 permite a una entidad aplicar solamente los requerimientos introducidos en NIIF 9 (2010) para la presentación de las ganancias y pérdidas sobre pasivos financieros designados para ser medidos a valor razonable con cambios en resultados sin aplicar los otros requerimientos de NIIF 9, lo que significa que la porción del cambio en el valor razonable relacionado con cambios en el riesgo de crédito propio de la entidad puede ser presentado en otro resultado integral en lugar de resultados.	
NIIF 14, Cuentas de regulación diferidas Esta Norma permite a una entidad que esté adoptando por primera vez las IFRS, continuar con las cuentas "diferidas de regulación" conforme a su anterior GAAP, tanto en la adopción inicial de IFRS como en estados financieros subsecuentes.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
NIIF 15 Ingresos procedentes de contratos con clientes	Períodos anuales
NIIF 15 proporciona un modelo único basado en principios, de cinco pasos que se aplicará a todos los contratos con los clientes.	iniciados en o después del 1 de enero de 2017
Los cinco pasos en el modelo son las siguientes:	
 Identificar el contrato con el cliente Identificar las obligaciones de desempeño en el contrato Determinar el precio de la transacción Asignar el precio de transacción de las obligaciones de ejecución en los contratos Reconocer ingreso cuando la entidad satisface una obligación de desempeño. 	
Se ofrece orientación sobre temas tales como el punto en que se reconoce los ingresos, y diversos asuntos relacionados. También se introducen nuevas revelaciones sobre los ingresos.	

- 2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables.
 - b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Nuevas NIIF	Fecha de aplicación obligatoria
NIIF 16 "Arrendamientos", emitida en mayo de 2014, es una nueva norma que establece la definición de un contrato de arrendamiento y especifica el tratamiento contable de los activos y pasivos originados por estos contratos desde el punto de vista del arrendador y arrendatario. La nueva norma no difiere significativamente de la norma que la precede, NIC 17 Arrendamientos, con respecto al tratamiento contable desde el punto de vista del arrendador. Sin embargo, desde el punto de vista del arrendatario, la nueva norma requiere el reconocimiento de activos y pasivos para la mayoría de los contratos de arrendamientos. Su aplicación es obligatoria a contar del 1 de enero de 2019 y su adopción anticipada es permitida si ésta es adoptada en conjunto con NIIF 15 "Ingresos procedentes de Contratos con Clientes"	Se definió como fecha efectiva el 1 de enero de 2019
Enmienda a NIC 19 "Beneficios a los empleados". Emitida en septiembre de 2014. Esta enmienda clarifica que profundidad del mercado de los bonos corporativos de alta calidad crediticia se evalúa en base a la moneda en que está denominada la obligación, en vez del país donde se encuentra la obligación. Cuando no exista un mercado profundo para estos bonos en esa moneda, se utilizará bonos emitidos por el gobierno en la misma moneda y plazos. Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Contabilización de las adquisiciones de participaciones en operaciones conjuntas (Modificaciones a la NIIF 11) Modifica la NIIF 11 Acuerdos conjuntos para exigir a una entidad adquirente de una participación en una operación conjunta en la que la actividad constituye un negocio (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios) a: - aplicar todas las combinaciones de negocios que representan los principios de la NIIF 3 y otras NIIF - revelar la información requerida por la NIIF 3 y otras NIIF para las combinaciones de negocios.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016

- 2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables.
 - b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
Aclaración de los métodos aceptables de Depreciación y Amortización (Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 38) Aclara que un método de amortización que se basa en los ingresos que se genera por una actividad que incluye el uso de un activo no es apropiado para la propiedad, planta y equipo	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
 introduce una presunción refutable de que un método de amortización que se basa en los ingresos generados por una actividad que incluye el uso de un activo intangible es inapropiado, que sólo puede ser superado en circunstancias limitadas en las que el activo intangible se expresa como una medida de los ingresos, o cuando se pueda demostrar que los ingresos y el consumo de los beneficios económicos del activo intangible están altamente correlacionados añade una guía que las futuras reducciones en el precio de venta de un elemento que se 	
produce utilizando un activo podrían indicar la expectativa de la obsolescencia tecnológica o comercial del activo, lo que, a su vez, podría reflejar una reducción de los beneficios económicos futuros incorporados al activo.	
Agricultura: Plantas "para producir frutos" (Modificaciones a la NIC 16 y la NIC 41) Introduce el término "plantas para producir frutos" en el ámbito de aplicación de la NIC 16 en lugar de la NIC 41, lo que permite este tipo de activos se contabilicen como una propiedad, planta y equipo y medición posterior al reconocimiento inicial sobre la base del costo o revaluación de acuerdo con la NIC 16. La definición de «plantas para producir frutos" como una planta viva que se utiliza en la producción o suministro de productos agrícolas, que se espera tener los productos para más de un punto y tiene un riesgo remoto de que se venden como productos agrícolas.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Método de la participación en los Estados Financieros Separados Individuales (Modificaciones a la NIC 27) Permite que las inversiones en subsidiarias, negocios conjuntos y asociadas, sean opcionalmente valoradas usando el método de la participación, en los estados financieros individuales.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016

- 2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables.
 - b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
Venta o aportación de activos entre un Inversionista y su asociada o negocio conjunto (Modificaciones a la NIIF 10 y NIC 28)	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de
Modificación para aclarar el tratamiento de la venta o la aportación de los activos de un inversor a la asociada o negocio conjunto, de la siguiente manera:	enero de 2016, de forma prospectiva
- requiere el pleno reconocimiento en los estados financieros del inversor de las ganancias y pérdidas que surjan de la venta o aportación de activos que constituyen un negocio (tal como se define en la NIIF 3 Combinaciones de negocios)	
- requiere el reconocimiento parcial de las ganancias y pérdidas donde los activos no constituyen un negocio, es decir, una ganancia o pérdida es reconocida sólo en la medida de los intereses de los inversores no relacionados a dicha asociada o negocio conjunto.	
Estos requisitos se aplican independientemente de la forma jurídica de la transacción, por ejemplo, si la venta o aportación de activos se produce por una transferencia de acciones del inversor en una subsidiaria que posee los activos (lo que resulta en la pérdida de control de la filial), o por la venta directa de los mismos activos.	
Enmienda a NIIF 5 "Activos no Corrientes Mantenidos para la Venta y Operaciones Discontinuadas". Emitida en septiembre de 2014. Esta enmienda clarifica que si la entidad reclasifica un activo (o grupo de activos para su disposición) desde mantenido para la venta directamente a mantenido para distribuir a los propietarios, o desde mantenido para distribuir a los propietarios directamente a mantenido para la venta, entonces el cambio en la clasificación es considerado una continuación en el plan original de venta. El IASB aclara que en estos casos no se aplicarán los requisitos de contabilidad para los cambios en un plan de venta. Esta modificación es aplicable a partir de 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.	Períodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016

- 2.3.1 Nuevos pronunciamientos contables,
 - b) Las siguientes nuevas Normas e Interpretaciones han sido emitidas pero su fecha de aplicación aún no está vigente:

Enmiendas a NIIFs	Fecha de aplicación obligatoria
Modificación a NIIF 7 "Instrumentos Financieros: Información a Revelar". Emitida en septiembre de 2014. Esta modificación clarifica que los acuerdos de servicio pueden constituir implicación continuada en un activo transferido para los propósitos de las revelaciones de transferencias de activos financieros. Generalmente esto será el caso cuando el administrador tiene un interés en el futuro rendimiento de los activos financieros transferidos como consecuencia de dicho contrato. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Modificación a NIC 34 "Información Financiera Intermedia". Emitida en septiembre de 2014. Esta modificación clarifica que las revelaciones requeridas deben estar o en los estados financieros interinos o deben ser indicadas con referenciadas cruzadas entre los estados financieros interinos y cualquier otro informe que lo contenga. La modificación será de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Modificación a NIIF 10 "Estados Financieros Consolidados", NIIF 12 "Información a Revelar sobre Participaciones en Otras Entidades" y NIC 28 "Inversiones en Asociadas y Negocios Conjuntos". Emitida en diciembre de 2014. Estas modificaciones introducen clarificaciones menores acerca de los requerimientos para la contabilización de entidades de inversión. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016
Modificación a NIC 1"Presentación de Estados Financieros". Emitida en diciembre de 2014. Estas modificaciones abordan algunas preocupaciones expresados sobre los requerimientos de presentación y revelación, y aseguran que las entidades tienen la posibilidad de ejercer juicio cuando apliquen NIC 1. Las modificaciones serán de aplicación obligatoria para los periodos anuales que comiencen a partir del 1 de enero de 2016 y su adopción anticipada es permitida.	Periodos anuales iniciados en o después del 1 de enero de 2016

Las normas y enmiendas adoptadas, que han entrado en vigor a partir del 1 de enero de 2015, no han tenido un efecto significativo en los presentes estados financieros.

3. POLITICA DE GESTIÓN DE RIESGOS

Eléctrica Puntilla S.A. y Filiales está expuesta a determinados riesgos que se analizan a continuación:

La estrategia de Gestión de Riesgo está orientada a resguardar los principios de estabilidad y sustentabilidad de la Compañía, mitigando las variables de incertidumbre que la afectan o puedan afectar.

Gestionar estos riesgos supone identificar, medir, analizar, mitigar y controlar los distintos riesgos incurridos por las distintas áreas de la sociedad, así su seguimiento y control en el tiempo. En este proceso interviene la alta dirección de la Sociedad.

Los límites de riesgo tolerables y la periodicidad de los análisis de riesgo son políticas normadas por el Directorio de la Compañía.

Factores de Riesgo

Las actividades de la Compañía están expuestas a diversos riesgos que se han clasificado en Riesgos del Negocio Eléctrico y Riesgos Financieros.

Riesgos del Negocio Eléctrico

Son los riesgos de carácter estratégico, debido a factores externos e internos de la Compañía, tales como la hidrología, los precios de la energía, disponibilidad de las plantas generadoras, cambios regulatorios, el nivel de competencia y la estructura de la industria. También dentro de esta categoría están los riesgos provenientes de la gestión de proyectos.

a) Riesgo hidrológico

El 100% de la capacidad de generación de Eléctrica Puntilla S.A. corresponde a centrales hidroeléctricas, las que permiten suministrar los compromisos de la empresa a bajos costos operativos. En consideración a que su generación está supeditada a la hidrología, Eléctrica Puntilla S.A. tiene como política comercial contratar sólo una porción de su energía generable o esperada, de modo de asegurar que con una alta probabilidad la empresa cubrirá sus compromisos contractuales con generación propia y, por ende, no acudir al mercado spot de energía a cubrir potenciales déficits a costo marginal de la energía.

b) Riesgo de precios de la energía

El principal riesgo relativo a los precios de venta de la energía producida por las centrales de Eléctrica Puntilla S.A. proviene de la volatilidad de los costos marginales de energía a los que se venden los excedentes y déficits de energía en el mercado spot. Dicha volatilidad es consecuencia principalmente de la hidrología, de los precios de los combustibles, de la disponibilidad de los mismos y de eventuales fallas de unidades importantes de generación.

Sin embargo, como se explicó anteriormente, la política de contratación de la empresa mitiga su exposición a presentar déficits de energía que la obliguen a recurrir al mercado spot y, en consecuencia, estar expuesta a la volatilidad de los precios en dicho mercado.

c) Riesgo de disponibilidad de plantas generadoras

Eléctrica Puntilla S.A. tiene una política de mantenimientos preventivos y correctivos que permite mitigar la indisponibilidad de su portfolio de centrales de generación. Dicha política incluye una periodicidad anual de mantenimientos preventivos y un seguimiento del comportamiento y desempeño de las unidades de generación que permite efectuar mantenimientos correctivos puntuales.

d) Riesgo de construcción de proyectos

El riesgo de construcción se radicará en potenciales problemas de planificación, administración y monitoreo de los proyectos de generación en ejecución. Factores como retrasos en los permisos (ambientales, municipales, entre otros), incumplimientos presupuestarios, aumento de los plazos en la ejecución de las obras, riesgos propios de los proveedores, falta de estrategias comunicacionales contra posibles grupos de interés opositores a los proyectos, incumplimiento contractuales de los contratistas, accidentes, desastres naturales u otros imprevistos.

El único proyecto en construcción que tiene la sociedad es la Central Ñuble, con una potencia de 136 MW (el doble de capacidad de la sociedad disponible a la fecha) y cuya exposición para la sociedad se encuentra razonablemente cubierta por la gestión de riesgo existente en sus proyectos y la contratación de seguros (status actual del proyecto se detalla en nota 31 de los hechos posteriores).

Riesgos Financieros

Son aquellos riesgos ligados a la imposibilidad de realizar transacciones o al incumplimiento de obligaciones procedentes de las actividades por falta de fondos, como también las variaciones de tasa de interés, tipos de cambios, quiebra de contraparte u otras variables financieras de mercado que puedan afectar patrimonialmente a Eléctrica Puntilla S.A.

a) Riesgo de tipo de cambio

El riesgo de tipo de cambio, viene dado principalmente por obligaciones por pasivos en moneda extranjera y/o pagos que se deben realizar en moneda distintas al peso chileno y que resulten distintas al flujo de ingresos y costos que presenta este negocio. Los instrumentos utilizados para gestionar el riesgo de tipo de cambio corresponden a forwards. El financiamiento suscrito para la construcción de la Central Ñuble en dólares está en un 87% indexado a seguros de tipo de cambio US\$/UF para cubrir los compromisos de construcción suscritos en unidades de fomento.

b) Riesgo de tasa de interés

El objetivo de la gestión de este riesgo es eliminar la volatilidad que se pueda producir en la estructura de financiamiento, por una tasa de interés variable. La sociedad tiene pasivos para el proyecto Ñuble tasas de interés variables, las que se encuentran en un 100% compensados con derivados de tasas de interés fijos en dólares, adicionalmente para otros compromisos en US\$ la sociedad ha comprado moneda extranjera anticipadamente.

c) Riesgo de crédito

La empresa se ve expuesta a este riesgo derivado de la posibilidad de que una contraparte falle en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales y produzca una pérdida económica o financiera.

Cuentas por cobrar Comerciales:

Históricamente todas las contrapartes con las que Eléctrica Puntilla S.A. ha mantenido compromisos de entrega de energía son empresas de primer nivel, y cuyos contratos exigen que los pagos sean oportunos, y su no cumplimiento sería una causal de término de contrato. Adicionalmente, la empresa vende energía al sistema CDEC-SIC, que tiene un estricto control regulatorio y normativo por la autoridad, y dado el corto plazo de cobro a los clientes, hace poco probable que se acumulen montos significativos. Considerando la solvencia de los deudores, la regulación vigente y el tiempo de cobro de las facturas, la Sociedad ha estimado que no existen deudores por ventas vencidos y no pagados ni otras deudas incobrables al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2015 (Al 31 de diciembre de 2014 no hay estimaciones de deudores incobrables). (Ver nota 9.1 del presente estado financiero).

Activos de Carácter Financiero:

Con respecto a las colocaciones de excedentes de tesorería, Eléctrica Puntilla S.A. efectúa las transacciones con entidades de elevados ratings, de modo que se minimiza el riesgo de insolvencia de las instituciones en que se invierte. Adicionalmente, la Compañía ha establecido límites de participación por contraparte, los que son aprobados por el Directorio de la Sociedad y revisados periódicamente.

Al 31 de diciembre de 2015, un 100% de las inversiones de excedentes de caja en moneda local que se encuentran invertidas en bonos de empresa con al menos clasificación AA- y en bancos locales y/o letras hipotecarias. Los depósitos a plazo en bancos todos tienen clasificación N-1+ (Al 31 de diciembre de 2014 alcanzaba un 100%).

También la sociedad invierte parte de sus inversiones de liquidez en dólares, en depósitos a plazo en bancos locales.

d) Riesgo de liquidez

Este riesgo está determinado por las distintas necesidades de fondos para hacer frente a los compromisos de inversiones y gastos del negocio, vencimientos de deuda, etc.

Eléctrica Puntilla tiene suficiente liquidez para atender todos sus requerimientos operacionales y adicionalmente cuenta con la generación de caja de sus centrales en operación, por lo tanto se puede considerar que este riesgo esta mitigado en la Sociedad.

Eléctrica Puntilla tiene contratados créditos que financian sus proyectos en ejecución Central Itata y Central Ñuble.

Al 31 de diciembre de 2015, Eléctrica Puntilla S.A. cuenta con excedentes de caja de M\$ 31.799.030, invertidos en Fondos Mutuos de renta fija con alta liquidez, en depósitos a plazo en Bancos de la plaza, todos transables en el mercado con facilidad y por bonos de empresas, bancos y letras hipotecarias, todos con liquidez diaria en los remates de instrumentos de renta fija de la bolsa de comercio (M\$ 51.273.171 al 31 de diciembre de 2014).

4. REGULACIÓN SECTORIAL Y FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA ELÉCTRICO

El sector eléctrico en Chile se encuentra regulado por la Ley General de Servicios Eléctricos, contenida en el DFL Nº 1 de 1982, del Ministerio de Minería, cuyo texto refundido y coordinado fue fijado por el DFL Nº 4 de 2006 del Ministerio de Economía ("Ley Eléctrica") y su correspondiente Reglamento, contenido en el D.S. Nº 327 de 1998. Tres entidades gubernamentales tienen la responsabilidad en la aplicación v cumplimiento de la Ley Eléctrica: la Comisión Nacional de Energía (CNE), que posee la autoridad para proponer las tarifas reguladas (precios de nudo, peajes de transmisión), así como para elaborar planes indicativos para la construcción de nuevas unidades de generación; la Superintendencia de Electricidad y Combustibles (SEC), que fiscaliza y vigila el cumplimiento de las leyes, reglamentos y normas técnicas para la generación, transmisión y distribución eléctrica, combustibles líquidos y gas; y, por último, el Ministerio de Energía que tendrá la responsabilidad de proponer y conducir las políticas públicas en materia energética y agrupa bajo su dependencia a la SEC, a la CNE y a la Comisión Chilena de Energía Nuclear (CChEN), fortaleciendo la coordinación y facilitando una mirada integral del sector. Cuenta, además, con una Agencia de Eficiencia Energética y el Centro de Energías Renovables. La ley establece adicionalmente un Panel de Expertos que tiene por función primordial resolver las discrepancias que se produzcan entre los distintos agentes del mercado eléctrico: empresas eléctricas, operadores del sistema (CDEC-SIC, CDEC-SING), regulador, etc. Desde un punto de vista físico, el sector eléctrico chileno está dividido en cuatro sistemas eléctricos: SIC (Sistema Interconectado Central), SING (Sistema Interconectado del Norte Grande), y dos sistemas medianos aislados: Aysén y Magallanes. El SIC, principal sistema eléctrico, se extiende longitudinalmente por 2.400 km. uniendo Taltal, por el norte, con Quellón, en la Isla de Chiloé, por el sur. El SING cubre la zona norte del país, desde Arica hasta Coloso, abarcando una longitud de unos 700 km.

En la organización de la industria eléctrica chilena se distinguen fundamentalmente tres actividades que son: Generación, Transmisión y Distribución, las que operan en forma interconectada y coordinada, y cuyo principal objetivo es el de proveer energía eléctrica al mercado, al mínimo costo y preservando los estándares de calidad y seguridad de servicio exigido por la normativa eléctrica. Debido a sus características las actividades de Transmisión y Distribución constituyen monopolios naturales, razón por la cual son segmentos regulados como tales por la normativa eléctrica, exigiéndose el libre acceso a las redes y la definición de tarifas reguladas.

De acuerdo a la Ley Eléctrica, las compañías involucradas en la Generación y Transmisión en un sistema eléctrico interconectado deben coordinar sus operaciones en forma centralizada a través de un ente operador, el Centro Económico de Despacho de Carga (CDEC), con el fin de operar el sistema a mínimo costo, preservando la seguridad del servicio. Para ello, el CDEC planifica y realiza la operación del sistema, incluyendo el cálculo del costo marginal instantáneo, precio al cual se valoran las transferencias de energía entre generadores realizadas en el CDEC.

Por tanto, la decisión de generación de cada empresa está supeditada al plan de operación del CDEC. Cada compañía, a su vez, puede decidir libremente vender su energía a clientes regulados o libres. Cualquier superávit o déficit entre sus ventas a clientes y su producción, es vendido o comprado a otros generadores al precio del mercado spot.

Una empresa generadora puede tener los siguientes tipos de clientes:

(i) Clientes regulados: Corresponden a aquellos consumidores residenciales, comerciales, pequeña y mediana industria, con una potencia conectada igual o inferior a 2.000 KW, y que están ubicados en el área de concesión de una empresa distribuidora. Hasta 2009, el precio de transferencia entre las compañías generadoras y distribuidoras para el abastecimiento de clientes regulados tiene un valor máximo que se denomina precio de nudo, el que es regulado por el Ministerio de Energía. Los precios de nudo son determinados cada seis meses (abril y octubre), en función de un informe elaborado por la CNE, sobre la base de las proyecciones de los costos marginales esperados del sistema en los siguientes 48 meses, en el

caso del SIC, y de 24 meses, en el del SING. A partir de 2010, este precio de transferencia entre las empresas generadoras y distribuidoras corresponderá al resultado de las licitaciones que éstas lleven a cabo en un proceso regulado.

- (ii) Clientes libres: Corresponden a aquella parte de la demanda que tiene una potencia conectada mayor a 2.000 KW, principalmente industriales y mineros. Estos consumidores pueden negociar libremente sus precios de suministro eléctrico con las generadoras y/o distribuidoras. Los clientes con potencia entre 500 y 2.000 KW tienen la opción de contratar energía a precios que pueden ser convenidos con sus proveedores -o bien-, seguir sometidos a precios regulados, con un período de permanencia mínima de cuatro años en cada régimen.
- (iii) Mercado Spot o de corto plazo: Corresponde a las transacciones de energía y potencia entre compañías generadoras, que resultan de la coordinación realizada por el CDEC para lograr la operación económica del sistema, y los excesos (déficits) de su producción respecto de sus compromisos comerciales son transferidos mediante ventas (compras) a los otros generadores integrantes del CDEC. Para el caso de la energía, las transferencias son valoradas al costo marginal instantáneo. Para la potencia, al precio de nudo correspondiente, según ha sido fijado semestralmente por la autoridad.

En Chile, la potencia por remunerar a cada generador depende de un cálculo realizado centralizadamente por el CDEC en forma anual, del cual se obtiene la potencia firme para cada central, valor que es independiente de su despacho.

A partir de 2010, con la promulgación de la Ley 20.018, las empresas distribuidoras deberán disponer del suministro permanentemente para el total de su demanda proyectada a tres años, para lo cual se deben realizar licitaciones públicas de largo plazo.

En materia de energías renovables, en abril de 2008 se promulgó la Ley 20.257, que incentiva el uso de las Energías Renovables No Convencionales (ERNC). El principal aspecto de esta norma es que obliga a los generadores a que -al menos- un 5% de su energía comercializada con clientes provenga de estas fuentes renovables, entre 2010 y 2014, aumentando progresivamente en 0,5% desde el ejercicio 2015 hasta el 2024, donde se alcanzará un 10%.

5. INFORMACIÓN POR SEGMENTO

El negocio básico de Eléctrica Puntilla S.A. es la generación y comercialización de energía y potencia eléctricas, mediante la operación de las centrales Puntilla, Florida I, Florida II, Florida III, Eyzaguirre, El Rincón, Las Vertientes y El Llano, todas ubicadas en la Región Metropolitana. La energía es vendida a clientes libres y regulados mediante contratos de suministro eléctrico y los excedentes de generación sobre los compromisos contractuales son vendidos en el mercado spot a otras empresas generadoras, deficitarias, del Sistema Interconectado Central (SIC).

Todas las centrales de Eléctrica Puntilla S.A. son hidroeléctricas y operan en el SIC por lo que no son aplicables la segmentación por tipo de generación (Térmica, Hidroeléctrica, Eólica, etc.) o segmentación geográfica. En consecuencia, la asignación de recursos y las medidas de desempeño se analizan en términos agregados.

Eléctrica Puntilla S.A. y Filiales opera sólo en el Sistema Interconectado Central (CDEC-SIC) por lo tanto, no es aplicable una segmentación geográfica.

La regulación eléctrica en Chile contempla una separación conceptual entre energía y potencia para efectos de tarificación económicamente eficiente. De ahí que se distinga entre energía que se tarifica en unidades monetarias por unidad de energía (KWh, MWh, etc.) y potencia que se tarifica en unidades monetarias por unidad de potencia – unidad de tiempo (KW-mes).

En consecuencia, se define como el único segmento operativo para Eléctrica Puntilla S.A. y Filiales a la totalidad del negocio ya señalado.

		Acumulad	0	Acumulado		
		31/12/201	5	31/12/2014		
Servicios		M \$	%	M \$	%	
Ventas de energía		14.009.651	82,6	12.932.016	77,7	
Ventas de potencia		1.340.673	7,9	1.130.021	6,8	
Peajes, subtransmisión y sistema adicional		916.199	5,4	1.826.462	11,0	
Otros ingresos		703.213	4,1	758.347	4,5	
Total ventas		16.969.736	100,0	16.646.846	100,0	

	Acumulad	0	Acumulado		
	31/12/2019	5	31/12/2014	4	
Información sobre ventas a clientes principales	M\$	%	M \$	%	
Chilectra S.A.	122.233	0,7	150.909	0,9	
CGE Distribución S.A.	7.107.877	41,9	6.402.889	38,5	
Cartulinas CMPC S.A.	2.869.765	16,9	2.318.296	13,9	
CMPC Tissue S.A.	865.463	5,1	1.046.885	6,3	
CMPC Celulosa S.A.	1.747.767	10,3	838.545	5,0	
Papeles Cordillera S.A.	-	0,0	321.096	1,9	
CMPC Maderas S.A.	489.548	2,9	303.028	1,8	
Empresa Nacional De Electricidad S.A	1.521.989	9,0	1.460.067	8,8	
Pacific Hydro Chile S.A.	266.059	1,6	602.458	3,6	
Empresa Eléctrica Guacolda S.A.	182.619	1,1	239.196	1,4	
Bioenergías Forestales S.A.	206.922	1,2	166.311	1,0	
Hidroeléctrica La Higuera S.A.	13.785	0,1	48.031	0,3	
Transelec S.A.	26.006	0,2	29.858	0,2	
Aes Gener S.A.	51.564	0,3	209.621	1,3	
Colbún S.A.	51.564	0,3	296.030	1,8	
Eólica Monte Redondo S.A.	68.318	0,4	92.233	0,6	
Empresa Eléctrica Pehuenche S.A.	33.161	0,2	124.237	0,7	
Eléctrica Nueva Energía S.A.	8.776	0,1	7.646	0,0	
Termoeléctrica Colmito Ltda.	46.302	0,3	123.106	0,7	
Empresa Eléctrica Panguipulli S.A.	83.934	0,5	116.785	0,7	
Enorchile S.A.	157.632	0,9	136.934	0,8	
Otros	1.048.452	6,0	1.612.685	9,8	
Total ventas	16.969.736	100,0	16.646.846	100,0	

La sociedad registra ventas a CGE Distribución S.A. y Grupo CMPC que representan un 77,1% y un 67,4% del total de las ventas al 31 de diciembre de 2015 y 2014 respectivamente.

6. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

a) La composición del rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es la siguiente:

Clases de efectivo y equivalente al efectivo	Sald	os al
	31/12/2015	31/12/2014
	M \$	M \$
Efectivo en Caja	7.935	3.861
Saldos en bancos	1.134.558	3.353.884
Depósitos a plazo	25.381.815	5.646.268
Fondos mutuos renta fija	2.092.802	36.362.770
Instrumentos de renta fija	3.119.131	5.906.388
Otro efectivo y equivalentes al efectivo (*)	62.789	-
Efectivo y equivalente al efectivo	31.799.030	51.273.171

^(*) Corresponde a contratos de compra con compromiso de retroventa en Banco Estado.

Los depósitos a plazo y los instrumentos de renta fija, bonos de empresas y bancos de largo plazo, tienen liquidez en 24 horas a través de las ventas en las diferentes bolsas de comercio (No existen restricciones por montos significativos a la disposición de efectivo), y todos ellos se encuentran valorados a las tasas de interés vigentes al cierre de los Estados Financieros. Estas tasas de mercado son determinadas por nuestros administradores de cartera, Banchile Inversiones y BICE Corredores de Bolsa.

Los perfiles de riesgo de los emisores atendiendo sus clasificaciones de riesgos son los siguientes:

Distribución de Riesgo	Saldos al 3	31/12/2015	Saldos al 31/12/2014		
Cartera Eléctrica Puntilla S.A.	Monto en MM\$	3		Porcentaje %	
Depósitos a Plazo en Bancos N-1+	25.382	89,1	6.698	58,0	
Bonos con clasificación AA-	65	0,2	193	1,7	
Bonos con clasificación AA	89	0,3	1.669	14,4	
Bonos con clasificación AA+	520	1,8	642	5,6	
Bonos con clasificación AAA	2.445	8,6	747	6,5	
Instrumentos del Estado de Chile	-	-	1.604	13,8	
TOTAL	28.501	100,0	11.553	100,0	

El perfil de plazos de las inversiones financieras tiene el siguiente detalle (no incluye inversiones en Fondos Mutuos ni contratos de compra de retroventa en Banco Estado):

Cartera Eléctrica Puntilla S.A. por	Saldos al 3	31/12/2015	Saldos al 31/12/2014		
Duración	Monto en MM\$	3		Porcentaje %	
Hasta 1 año	25.026	87,8	9.826	85,1	
Entre 1 – 2 años	1.324	4,6	244	2,1	
Entre 2 – 3 años	1.518	5,3	959	8,3	
Entre 3 – 4 años	534	1,9	283	2,5	
Entre 4 – 5 años	19	0,1	148	1,3	
Entre 5 – 6 años	80	0,3	15	0,1	
Más de 6 años	-	-	68	0,6	
TOTAL	28.501	100,0	11.543	100,0	

Todos estos instrumentos, son de liquidez diaria en el sistema financiero y en las bolsas de comercio y se encuentran valorados a las tasas de mercado vigentes al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

b) El detalle por tipo de moneda del saldo anterior es el siguiente:

		Sald	os al
		31/12/2015	31/12/2014
Detalle del Efectivo y Equivalentes del Efectivo	Moneda	M\$	M \$
Monto del efectivo y equivalentes del efectivo	Pesos chilenos	31.799.030	51.273.171
Total		31.799.030	51.273.171

7. OTROS ACTIVOS FINANCIEROS, CORRIENTES

La composición de este rubro es la siguiente:

	Sald	os al	
	31/12/2015 31/12/201		
Concepto	M\$	M\$	
Inversiones en acciones (1)	1	2.275.097	
Otros activos financieros		2.275.097	

⁽¹⁾ Corresponden a 1.498.154 acciones de Empresas C.M.P.C. S.A. valorizadas a valor de mercado al 31 de diciembre de 2014, las que fueron vendidas en el segundo y tercer trimestre del año 2015.

8. OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

La composición de los otros activos no financieros se detallan a continuación:

	Saldos al		
Concepto	31/12/2015 M\$	31/12/2014 M\$	
Seguros vigentes	9.314	121.751	
Total otros activos no financieros	9.314	121.751	

9. DEUDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR COBRAR, CORRIENTES

La composición de este rubro es la siguiente:

	Salde	os al
Concepto	31/12/2015 M\$	31/12/2014 M\$
CGE Distribución S.A.	798.515	753.040
CMPC Tissue S A	115.929	234.678
CMPC Celulosa S.A.	957.204	394.764
Cartulinas CMPC S. A.	596.291	621.630
CMPC Maderas S.A.	235.173	147.148
Colbún S.A.	38.353	101.463
Empresa Nacional de Electricidad S.A.	348.187	374.935
Pacific Hydro Chile S.A.	38.911	112.092
Otros compradores del mercado spot	241.489	577.995
Deudores varios	96.465	106.283
Anticipo a proveedores	159.951	6.019.137
Total	3.626.468	9.443.165

Los saldos incluidos en este rubro tienen un promedio de cobro de 30 días a contar de la fecha de emisión de la factura y en general no devengan intereses. No existen restricciones a la disposición de este tipo de cuentas por cobrar de monto significativo.

Principalmente los anticipos a proveedores corresponden a desembolsos de dinero por importaciones futuras de activos fijos medulares de los proyectos que se mantienen en construcción.

Para los montos, términos y condiciones relacionados con cuentas por cobrar con partes relacionadas, referirse a Nota 10.1.

Considerando la solvencia de los deudores, la regulación vigente y el tiempo de cobro de las facturas, la Sociedad ha estimado que no existen deudores por ventas vencidos y no pagados ni otras deudas incobrables al cierre del ejercicio al 31 de diciembre de 2015 (Al 31 de diciembre de 2014 no hay estimaciones de deudores incobrables).

9.1 Los movimientos de la "Provisión de incobrabilidad" al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Sal	dos
D., 1. 1. 1 1. 11. 1	31/12/2015	31/12/2014
Provisión de incobrabilidad	M\$	M\$
Saldo Inicial	-	45.339
Incremento (decremento) provisión	-	-
Castigos	-	(45.339)
Total	-	-

10. SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.

Las transacciones con empresas relacionadas son de pago/cobro inmediato ó a 30 días, y no están sujetas a condiciones especiales. Estas operaciones se ajustan a lo establecido en los artículos Nº 44 y 49 de la Ley Nº 18.046, sobre Sociedades Anónimas.

Las transacciones entre las sociedades relacionadas, corresponden a operaciones habituales en cuanto a su objeto y condiciones. Las operaciones del giro y los servicios tienen vencimientos a 30 días y no tienen reajustabilidad.

A la fecha de los presentes estados financieros, no existen garantías otorgadas asociadas a los saldos entre empresas relacionadas, ni provisiones por deudas de dudoso cobro.

10.1 Saldos y transacciones con entidades relacionadas

Los saldos de cuentas por cobrar y pagar entre las sociedades relacionadas son los siguientes:

a) Cuentas por cobrar a entidades relacionadas.

							Saldos al 31/12/2015		Saldos al 31/12/2014	
	Cuentas por cobrar a entidades relacionadas									
					Naturaleza			No		No
R.U.T.	Sociedad	Descripción de la transacción	País de Origen	Plazo de la transacción	de la relación	Moneda	Corrientes M\$	corrientes M\$	Corrientes M\$	corrientes M\$
	***************************************					Moneda	IVI D	IVI D		IVI \$
70.009.410-3	Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo	Traspaso en cuenta corriente	Chile	Menos de 12 meses	Matriz	Pesos	-	-	112.375	-
73.240.700-6	Fundación San Carlos de Maipo	Traspaso en cuenta corriente	Chile	Menos de 12 meses	Matriz	Pesos	-	-	1.000	-
76.440.111-5	Sistema de transmisión del Centro S.A.	Traspaso en cuenta corriente	Chile	Menos de 12 meses	Asociada	Pesos	437.435	-	-	-
61.808.000-5	Aguas Andinas S.A.	Compensación menor generación	Chile	Menos de 12 meses	Relacionada	Pesos	18.182	1	-	-
Total							455.617	-	113.375	-

b) Cuentas por pagar a entidades relacionadas.

							Saldos al 31/12/2015		Saldos al 31/12/2014	
	Cuentas por pagar a entidades relacionadas									
R.U.T.	Sociedad	Descripción de la transacción	País de Origen	Plazo de la transacción	Naturaleza de la relación	Moneda	Corrientes M\$	No corrientes M\$	Corrientes M\$	No corrientes M\$
70.009.410-3	Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo	Traspaso en cuenta corriente	Chile	Menos de 12 meses	Matriz	Pesos	5.418	1	35.009.683	1
70.009.410-3	Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo	Contrato leasing (1)	Chile	89 años	Matriz	UF	32.698	36.888.269	30.790	36.479.686
70.009.410-3	Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo	Distribución dividendos	Chile	Menos de 12 meses	Matriz	Pesos	870.500	-	447.691	-
73.240.700-6	Fundación San Carlos de Maipo	Traspaso en cuenta corriente	Chile	Menos de 12 meses	Matriz	Pesos	0		3.142	
73.240.700-6	Fundación San Carlos de Maipo	Distribución dividendos	Chile	Menos de 12 meses	Matriz	Pesos	295.195	-	151.433	ı
Total							1.203.811	36.888.269	35.642.739	36.479.686

Corresponde al valor presente del contrato de leasing firmado entre Eléctrica Puntilla S.A. y la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, que entró en vigencia con fecha 1 de octubre de 2010, tal como se describe en la Nota 10.2

c) Transacciones más significativas y sus efectos en resultados.

Los efectos en el Estado de Resultados integrales de las transacciones con entidades relacionadas son los siguientes:

		País	Naturaleza	31/12/2015		31/12/2014		
Sociedad	R.U.T.	de origen	de la relación	Descripción de la transacción	Monto M\$	Efecto en resultados (cargo)/abono	Monto M\$	Efecto en resultados (cargo)/abono
Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo	70.009.410-3	Chile	Matriz	Contrato leasing	3.412.145	(3.381.026)	3.809.856	(3.781.324)
Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo	70.009.410-3	Chile	Matriz	Arriendo y recuperación de gastos	1.151.999	(1.151.999)	1.226.996	(1.226.996)
Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo	70.009.410-3	Chile	Matriz	Dividendos pagados	1.538.187	-	2.880.731	-
Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo	70.009.410-3	Chile	Matriz	Mutuo otorgado por matriz	-	-	35.000.000	(7.647)
Asociación de Canalistas Sociedad del Canal del Maipo	70.009.410-3	Chile	Matriz	Pago mutuo de filial	35.089.600	(89.600)	-	-
Fundación San Carlos de Maipo	73.240.700-6	Chile	Matriz	Dividendos pagados	520.962	-	973.428	-
Aguas Andinas S.A.	61.808.000-5	Chile	Relacionada	Compensación menor generación	906.273	761.574	728.264	611.987

10.2 Contrato de arrendamiento.

Con fecha 1 de octubre de 2010, entró en vigencia un contrato de arrendamiento entre Eléctrica Puntilla S.A., y la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, mediante el cual esta última entrega en arrendamiento a Eléctrica Puntilla S.A. la totalidad de sus actuales instalaciones de generación eléctrica dentro de su red de canales de distribución de agua de sus asociados (Complejo Florida, Central Eyzaguirre y Central El Rincón). Adicionalmente, la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo cede a Eléctrica Puntilla S.A. los contratos vigentes de venta de la energía eléctrica, con todos sus derechos y obligaciones.

Este arriendo, incluye la cesión del usufructo de la fuerza motriz de las aguas administradas por la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, en los lugares en donde están instaladas las actuales centrales, y todos los costos en que siga incurriendo la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo, asignables a la actividad de generación eléctrica de los activos involucrados en este contrato.

El plazo no renovable del contrato de leasing se extiende hasta el 31 de diciembre de 2099 y su cuota mensual asciende, al equivalente de UF10.324, 075, y el 50% de dicho monto se reajusta por el índice CPI (inflación norteamericana). Al término del contrato Eléctrica Puntilla S.A. no tiene el derecho a adquirir los bienes arrendados a la Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo.

Adicionalmente, Eléctrica Puntilla S.A. no ha realizado operaciones de subarriendo y no posee contratos de arrendamientos financieros que impongan restricciones sobre la distribución de dividendos, al endeudamiento adicional o a nuevos contratos de arrendamiento.

De acuerdo a las actuales normas contables, esta operación de leasing financiero ha sido contabilizada como una compra de activos en Eléctrica Puntilla S.A. La determinación del activo fijo en leasing inicial de UF1.487.224,47, se efectuó al valor presente de los flujos de los activos físicos e intangibles, descontado a una tasa anual equivalente a UF más 4,92%.

10.2.1. Arrendamientos considerados como arrendamiento financiero.

	31/12/2015						
Reconciliación de los pagos del arrendamiento financiero	Valor presente M\$	Interés M\$	Bruto M\$				
Menor a un año	32.698	1.775.743	1.808.441				
Entre uno y cinco años	147.694	7.086.068	7.233.762				
Más de cinco años	36.740.575	106.126.231	142.866.806				
Total	36.920.967	114.988.042	151.909.009				

	31/12/2014						
Reconciliación de los pagos del arrendamiento financiero	Valor presente M\$	Interés M\$	Bruto M\$				
Menor a un año	30.790	1.757.895	1.788.685				
Entre uno y cinco años	139.084	7.015.663	7.154.747				
Más de cinco años	36.340.602	106.754.332	143.094.934				
Total	36.510.476	115.527.890	152.038.366				

Los pagos descritos se registran como amortización del pasivo registrado por concepto de contratos de arrendamiento, en la cuenta "Cuentas por pagar a Entidades relacionadas", corrientes y no corrientes.

10.3 Directorio y administración superior de la Sociedad.

Eléctrica Puntilla S.A. es administrada por un Directorio formado por 7 miembros titulares que pueden o no ser accionistas. El Directorio designa al Gerente General, quién ejerce todas las facultades y contrae todas las obligaciones propias de un factor de comercio y aquellas otras que contempla la ley, así como las que el Directorio le otorgue en forma expresa.

El directorio de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 está conformado por las siguientes personas:

Directorio de la Compañía	Cargo	Profesión
Pablo José Pérez Cruz	Presidente	Factor de Comercio
Antonio Bascuñán Valdés	Director	Abogado
Harry Fleege Tupper	Director	Ingeniero Agrónomo
Camilo Larraín Sánchez	Director	Abogado
José Andrés Benguría Donoso	Director	Magister en Ciencias
Emilio Cousiño Valdés	Director	Abogado
Javier Hurtado Cicarelli	Director	Ingeniero Civil Industrial

La administración superior de la Sociedad al 31 de diciembre de 2015 está conformada por las siguientes personas:

Administración Superior	Cargo	Profesión
Alejandro Gómez Vidal	Gerente General Matriz	Ingeniero Civil Electricista
Eduardo Morel Montes	Gerente General Hidroeléctrica Ñuble S.p.A.	Ingeniero Civil
Sebastián Escobar Cruchaga	Gerente de Administración y Finanzas	Ingeniero Comercial
Juan José Chávez de la Fuente	Gerente Comercial	Ingeniero Civil Industrial
Agustín León Cañete	Gerente de Desarrollo	Ingeniero Civil
José Advis Neira	Gerente de Proyecto Itata	Ingeniero Civil Electricista
Claudio Bizama Rivas	Gerente de Operaciones	Ingeniero Mecánico
Lorena Brander Bastias	Gerente de Sustentabilidad y Medio Ambiente	Periodista

10.4 Comité de Directores.

En virtud a lo establecido en el Artículo 50 bis de la Ley N°18.046 sobre Sociedades Anónimas, Eléctrica Puntilla S.A. y Filiales cuenta con un Comité de Directores compuesto de 3 miembros, que tienen las facultades contempladas en dicho artículo.

El 30 de abril de 2013 en Sesión de Directorio, se designaron como integrantes del Comité de Directores a los directores señores José Benguria Donoso, Camilo Larraín Sánchez y Javier Hurtado Cicarelli, siendo este último el director independiente.

10.5 Remuneración del Directorio.

De conformidad a los estatutos aprobados en Junta Extraordinaria de Accionistas celebrada el 29 de mayo de 2009, se establece que los Directores no son remunerados por sus funciones, tampoco han recibido valores por gastos de representación.

Los montos (\$) de las dietas pagadas por asistencia a los directores durante el periodo al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	Saldos al 31/12/2015								
Nombre del Director	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Comité de Directores	Total \$					
Antonio Bascuñán Valdés	8.332.835	3.364.646	-	11.697.481					
Camilo Larraín Sánchez	9.186.059	3.364.646	3.344.247	15.894.952					
Emilio Cousiño Valdés	8.366.901	3.359.670	-	11.726.571					
Harry Fleege Tupper	9.187.238	4.207.972	-	13.395.210					
Javier Hurtado Cicarelli	6.688.331	3.359.670	3.756.169	13.804.170					
José Benguria Donoso	8.357.400	4.207.972	3.756.169	16.321.541					
Pablo José Pérez Cruz	18.374.472	8.415.945	-	26.790.417					
Total General	68.493.236	30.280.521	10.856.585	109.630.342					

	Saldos al 31/12/2014								
Nombre del Director	Sesiones Ordinarias	Sesiones Extraordinarias	Comité de Directores	Total \$					
Antonio Bascuñán Valdés	10.399.676	2.377.816	-	12.777.492					
Camilo Larraín Sánchez	9.608.280	3.191.670	3.609.916	16.409.866					
Emilio Cousiño Valdés	8.817.614	2.389.464	-	11.207.078					
Harry Fleege Tupper	10.399.676	2.389.464	-	12.789.140					
Javier Hurtado Cicarelli	9.590.236	3.191.670	3.215.687	15.997.593					
José Benguria Donoso	10.399.676	3.191.670	3.209.483	16.800.829					
Pablo José Pérez Cruz	18.448.445	4.807.729	-	23.256.174					
Total General	77.663.603	21.539.483	10.035.086	109.238.172					

No existen gastos por concepto de asesoría del Directorio de la sociedad.

Tal como los establecieron los estatutos de la sociedad, a partir de la junta ordinaria de accionistas del 09 de abril de 2012 el directorio se redujo a siete miembros.

10.6 Remuneración de la administración superior.

Las remuneraciones pagadas al equipo gerencial, ascienden a M\$ 687.636 (M\$ 589.804 al 31 diciembre de 2014) por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2015.

La Sociedad tiene establecido un plan de incentivo para sus ejecutivos, por cumplimiento de objetivos individuales de aportación a los resultados de las sociedades, estos incentivos están estructurados con un máximo de remuneraciones brutas y son canceladas una vez al año.

11. INVERSIONES EN FILIALES

Los estados financieros consolidados incorporan los estados financieros de la Compañía Matriz y las sociedades controladas (ver nota 2.1b). A continuación se incluye información detallada de las Filiales por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Filiales						Importes de Ganancia
Finales	Activos Corrientes	Activos No Corrientes	Pasivos Corrientes	Pasivos No Corrientes	Ingresos Ordinarios	(perdida) neta
	M \$	M \$	M \$	M \$	M \$	M\$
Inversiones Puntilla Ltda.	454	-	157	-	-	(262)
Hidroeléctrica Ñuble S.p.A.	25.348.876	85.612.777	8.452.212	14.023.276	-	2.504.788
Total General	25.349.330	85.612.777	8.452.369	14.023.276	•	2.504.526

		Saldos al 31/12/2014								
Filiales	Activos Corrientes (M\$)	Activos No Corrientes (M\$)	Pasivos Corrientes (M\$)	Pasivos No Corrientes (M\$)	Ingresos Ordinarios (M\$)	Importes de Ganancia (perdida) neta (M\$)				
Inversiones Puntilla Ltda.	715	,	155	-	-	(285)				
Hidroeléctrica Ñuble S.p.A.	44.731.195	44.057.609	21.483.160	406.036	-	(974.049)				
Total General	44.731.910	44.057.609	21.483.315	406.036		(974.334)				

12. INVERSIONES CONTABILIZADAS UTILIZANDO EL MÉTODO DE LA PARTICIPACIÓN

12.1 Inversiones contabilizadas por el método de participación.

A continuación se presenta un detalle de las inversiones en asociadas contabilizadas por el método de participación y los movimientos en las mismas al 31 de diciembre de 2015:

Movimientos en inversiones en asociadas	Relación	País de origen	Moneda funcional	Porcentaje de participación	Saldo al 01/01/2015 M\$	Adiciones M\$	Diferencia de conversión M\$	Resultado Proporcional M\$	Otros resultados Integrales M\$	Saldo al 31/12/2015 M\$
Sistema de Transmisión del Centro S.A.	Asociada	Chile	Dólar estadounidense	49,90%	-	11.090.768	1.662.180	(28.671)	(424.814)	12.299.463
	·		•	Total General		11.090.768	1.662.180	(28.671)	(424.814)	12.299.463

12.2 Información financiera adicional de las inversiones en asociadas.

A continuación se detalla información financiera al 31 de diciembre de 2015 de los estados financieros de la sociedad en la que Eléctrica Puntilla S.A. ejerce una influencia significativa:

	31/12/2015										
Inversiones con influencia significativa	Porcentaje de participación	Activo corriente M\$	Activo no corriente M\$	Pasivo corriente M\$	Pasivo no corriente M\$	Ingresos ordinarios M\$	Gastos ordinarios M\$	Ganancia (pérdida) M\$	Resultado Proporcional M\$	Otro resultado Integral M\$	Resultado Integral al 31/12/2015 M\$
Sistema de Transmisión del Centro S.A.	49,90%	1.241.647	22.608.948	12.002.827	3.606	ı	•	(55.518)	(28.671)	(424.814)	(453.485)
	Total General	1.241.647	22.608.948	12.002.827	3.606		-	(55.518)	(28.671)	(424.814)	(453.485)

13. ACTIVOS INTANGIBLES DISTINTOS DE LA PLUSVALÍA

Activo Intangible

La composición de este rubro es la siguiente:

Activos intangibles neto	31/12/2015	31/12/2014
rectives mangines neto	M \$	M \$
Derechos de regadores	27.907.378	27.952.806
Programas computacionales	75.704	76.495
Servidumbre	4.095.585	9.975.717
Derecho sobre fuerza motriz del agua	15.177.120	15.357.800
Derechos sobre inmuebles	49.632	49.632
Concesiones mineras	713.694	701.370
Activos intangibles neto, sin plusvalía	48.019.113	54.113.820

El derecho de fuerza motriz del agua por M\$ 15.177.120 (M\$ 15.357.800 en 2014) está asociado a la generación en las Centrales Florida, Eyzaguirre y Rincón.

Activos intangibles brutos	31/12/2015	31/12/2014
Activos intaligibles bi utos	M \$	M \$
Derechos de regadores	29.009.949	29.009.949
Programas computacionales	210.371	178.251
Servidumbre	4.095.585	9.975.717
Derecho sobre fuerza motriz del agua	16.125.690	16.125.690
Derechos sobre inmuebles	49.632	49.632
Concesiones mineras	713.694	701.370
Activos intangibles brutos	50.204.921	56.040.609

Amortización acumulada y deterioro del valor	31/12/2015	31/12/2014
Amortización acamanada y accertoro del varor	M \$	M \$
Derechos de regadores	1.102.571	1.057.143
Programas computacionales	134.667	101.756
Derecho sobre fuerza motriz del agua	948.570	767.890
Amortización acumulada y deterioro del valor, activos		
intangibles	2.185.808	1.926.789

La composición y movimientos del activo intangible al 31 de diciembre de 2015 ha sido el siguiente:

Movimientos en activos intangibles	Derecho de regadores M\$	Programas computacionales M\$	Servidumbre M\$	Derecho sobre fuerza motriz del agua M\$	Derechos sobre inmuebles M\$	Concesiones mineras M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero 2015	27.952.806	76.495	9.975.717	15.357.800	49.632	701.370	54.113.820
Adiciones	-	32.120	-	-	-	12.324	44.444
Amortización	(45.428)	(32.911)	-	(180.680)	-	-	(259.019)
Otros incrementos (disminuciones)	-	=	(5.880.132)	=	-	-	(5.880.132)
Total cambios	(45.428)	(791)	(5.880.132)	(180.680)	-	12.324	(6.094.707)
Saldo al 31 de diciembre 2015	27.907.378	75.704	4.095.585	15.177.120	49.632	713.694	48.019.113

El cargo a resultados por amortización de intangibles al 31 de diciembre de 2015, asciende a M\$ 259.019.

Las Otras disminuciones por (M\$5.899.238) corresponde al aporte realizado en la asociada "Sistema de transmisión del Centro S.A."

La composición y movimientos del activo intangible durante el ejercicio 2014 ha sido el siguiente:

Movimientos en activos intangibles	Derecho de regadores M\$	Programas computacionales M\$	Servidumbre M\$	Derecho sobre fuerza motriz del agua M\$	Derechos sobre inmuebles M\$	Concesiones mineras M\$	Total M\$
Saldo inicial al 1 de enero 2014	27.998.235	14.958	9.733.950	15.538.480	49.632	701.370	54.036.625
Adiciones	-	76.979	241.767	-	-	-	318.746
Amortización	(45.429)	(15.442)	-	(180.680)	-	-	(241.551)
Total cambios	(45.429)	61.537	241.767	(180.680)	-	-	77.195
Saldo al 31 de diciembre 2014	27.952.806	76.495	9.975.717	15.357.800	49.632	701.370	54.113.820

El cargo a resultados por amortización de intangibles al 31 de diciembre de 2014, asciende a M\$ 241.551.

El detalle de vidas útiles aplicadas en el rubro Intangibles al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Vidas Útiles estimadas o Tasas de Amortización		
Utilizadas	Vida Mínima	Vida Máxima
Derechos de regadores	27	27
Programas computacionales	3	8
Servidumbre	Indefinida	Indefinida
Derecho sobre fuerza motriz del agua	89	89

14. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS

14.1 El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es el siguiente:

Clases de Propiedades, Planta y Equipos, Neto	31/12/2015 M\$	31/12/2014 M\$
Terrenos	9.355.073	9.524.290
Instalaciones	104.045.601	53.324.292
Plantas y equipos	3.335.632	3.654.158
Equipamiento de tecnología de la información	192.819	84.082
Instalaciones, obras de infraestructura e hidráulicas arrendadas	4.996.256	5.261.167
Plantas y equipos arrendados	7.299.020	7.599.435
Equipamiento de tecnología de la información arrendados	-	508
Instalaciones fijas y accesorios arrendados	178	2.620
Instalaciones fijas y accesorios	458.921	443.098
Vehículos de motor	268.079	207.727
Totales	129.951.579	80.101.377

Clases de Propiedades, Planta y Equipos, Bruto	31/12/2015	31/12/2014
	M\$	M \$
Terrenos	9.355.073	9.524.290
Instalaciones	106.087.509	55.078.377
Plantas y equipos	6.053.885	5.979.825
Equipamiento de tecnología de la información	314.534	159.364
Instalaciones, obras de infraestructura e hidráulicas arrendadas	6.425.184	6.425.184
Plantas y equipos arrendados	8.986.511	8.986.512
Equipamiento de tecnología de la información arrendados	19.198	19.198
Instalaciones fijas y accesorios arrendados	238.133	238.133
Instalaciones fijas y accesorios	558.551	505.330
Vehículos de motor	378.679	280.830
Totales	138.417.257	87.197.043

Depreciación Acumulada y Deterioro del Valor, Propiedades, Planta y	31/12/2015	31/12/2014
Equipos	M \$	M \$
Instalaciones	2.041.908	1.754.085
Plantas y equipos	2.718.253	2.325.667
Equipamiento de tecnología de la información	121.715	75.282
Instalaciones, obras de infraestructura e hidráulicas arrendadas	1.428.928	1.164.017
Plantas y equipos arrendados	1.687.491	1.387.077
Equipamiento de tecnología de la información arrendados	19.198	18.690
Instalaciones fijas y accesorios arrendados	237.955	235.513
Instalaciones fijas y accesorios	99.630	62.232
Vehículos de motor	110.600	73.103
Totales	8.465.678	7.095.666

14.2 La composición y movimientos del rubro propiedades, planta y equipos durante los ejercicios 2015 y 2014 se presenta a continuación:

	Movimiento al 31/12/2015	Terrenos M\$	Maquinarias y equipos, neto M\$	Instalaciones fijas y accesorios, neto M\$	Vehículos, neto M\$	Bienes arrendados, neto M\$	Otras propiedades, planta y equipo, neto M\$	Propiedades, planta y equipo, neto M\$
Salo	lo inicial al 1 de enero de 2015	9.524.290	3.654.158	527.180	207.727	12.863.730	53.324.292	80.101.377
	Adiciones	-	74.060	127.638	108.849	-	54.141.271	54.451.818
ios	Bajas	(169.217)	-	1	1	1	(3.051.387)	(3.220.604)
ambios	Reclasificaciones	1	-	80.752	1	1	(80.752)	-
Ca	Gasto por depreciación	-	(392.586)	(83.830)	(48.497)	(568.276)	(287.823)	(1.381.012)
	Total cambios	(169.217)	(318.526)	124.560	60.352	(568.276)	50.721.309	49.850.202
Salo	do al 31 de diciembre 2015	9.355.073	3.335.632	651.740	268.079	12.295.454	104.045.601	129.951.579

	Movimiento al 31/12/2014	Terrenos M\$	Maquinarias y equipos, neto M\$	Instalaciones fijas y accesorios, neto M\$	Vehículos, neto M\$	Bienes arrendados, neto M\$	Otras propiedades, planta y equipo, neto M\$	Propiedades, planta y equipo, neto M\$
Salc	do inicial al 1 de enero de 2014	9.524.290	3.256.772	431.836	108.433	13.439.931	16.147.475	42.908.737
	Adiciones	1	188.366	135.926	139.645	2.296	38.009.834	38.476.067
ios	Bajas	1	-	-	(10.596)	-	-	(10.596)
ambios	Reclasificaciones	-	549.587	-	-	-	(549.587)	-
Ca	Gasto por depreciación	-	(340.567)	(40.582)	(29.755)	(578.497)	(283.430)	(1.272.831)
	Total cambios	-	397.386	95.344	99.294	(576.201)	37.176.817	37.192.640
Salo	do al 31 de diciembre 2014	9.524.290	3.654.158	527.180	207.727	12.863.730	53.324.292	80.101.377

- 14.3 El costo incluye los desembolsos directamente atribuibles a la adquisición o construcción del activo, como también los intereses por financiamiento relacionados a aquellos activos que califican.
 - A partir del 1° de enero de 2010 todas las propiedades, plantas y equipos se valorizan al costo de adquisición.
- 14.4 Los elementos de propiedades, plantas y equipos de la Sociedad no se encuentran prendados, ni en garantía, por lo que son de libre disposición por la Sociedad, salvo los activos de la Central Florida que deben constituirse en prenda para garantizar el contrato según clausula décimo cuarto. La central Itata está en garantía a favor de Banco Estado (ver nota 17).
- 14.5 Al cierre de los presentes estados financieros no existen propiedades por las cuales la Sociedad perciba rentas de arrendamiento que puedan calificarse como arrendamiento financiero.
- 14.6 Al cierre de los estados financieros no existen compromisos para la adquisición de propiedades plantas y equipos, distintas a la ejecución de las obras para centrales Itata y Ñuble.
- 14.7 Al cierre de los estados financieros no existen elementos o activos esenciales que se encuentren temporalmente fuera de servicios.
- 14.8 Considerando las características del negocio, la Sociedad no mantiene activos relevantes que estén totalmente depreciados y que se encuentren en uso al 31 de diciembre de 2015.
- 14.9 Los bienes arrendados no son de propiedad de la Sociedad.
- 14.10 Análisis de las diferencias que puedan existir entre los valores libro y valores económicos y/o de mercado de los principales activos.

Tasación de activos:

Los activos físicos de la Central Puntilla fueron tasados por tasadores externos independientes, a precios de reposición en MM\$ 39.343 en diciembre de 2010. El valor de libros de tales activos fijos ascendía a MM\$ 13.265 al 31 de diciembre de 2015 (MM\$ 13.389 al 31 de diciembre de 2014).

Valor presente de los flujos:

Por otra parte, sobre la base de un estudio de consultores externo a la sociedad, estimaron que el valor presente de los flujos de la Central Puntilla sería de MM\$ 54.275 al 20 de octubre de 2011.

En relación al valor presente de los flujos asociados a los activos, tanto fijos como intangibles, de Central Florida, Rincón y Eyzaguirre, éstos también fueron valorados en la misma fecha por los mismos consultores en MM\$ 53.387 y su valor en libros al 31 de diciembre de 2015 asciende a MM\$ 27.473 (MM\$ 28.222 al 31 de diciembre de 2014).

15. ACTIVOS Y PASIVOS POR IMPUESTOS CORRIENTES

A continuación se presenta el saldo de las cuentas por cobrar (pagar) por impuestos corrientes por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014.

	Saldo al		
Cuenta	31/12/2015 31/12/2014 M\$ M\$		
Impuesto a la Renta	(1.783.242)	(1.162.987)	
Pagos provisionales mensuales	1.450.610	1.678.620	
Remanente IVA Crédito Fiscal	7.589.859	5.292.976	
Otros	12.374	9.828	
Total	7.269.601	5.818.437	

El ítems Otros corresponde a créditos por capacitación Sence y otros impuestos.

16. IMPUESTOS A LAS GANANCIAS

A continuación se presenta la conciliación entre el impuesto sobre la renta que resultaría de aplicar el tipo impositivo general vigente al "Resultado Antes de Impuestos" y el gasto registrado por el citado impuesto en el Estado de Resultados correspondiente a los ejercicios 2015 y 2014:

	Acumulado	Acumulado
Conciliación del Gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Legal con el Gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Efectiva	31/12/2015 M\$	31/12/2014 M\$
Ganancias antes de impuesto	9.158.395	3.973.034
Gasto por impuestos utilizando la tasa legal (22,5%) y (21%)	(2.060.639)	(834.337)
Efecto impositivo de gastos no deducibles impositivamente	978.097	955.096
Efectos por cambio de tasa transitoria sobre impuestos diferidos	-	-
Ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal	-	-
Total ajustes al gasto por impuestos utilizando la tasa legal	978.097	955.096
Gasto por Impuestos Utilizando la Tasa Efectiva (11,8%) y (-3,0%)	(1.082.542)	120.759

Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias	Acumulado 31/12/2015 M\$	Acumulado 31/12/2014 M\$
Gasto por Impuestos Corrientes	(1.783.242)	(1.162.987)
Gasto por Impuestos Corrientes, Neto, Total	(1.783.242)	(1.162.987)
Gasto por Impuesto Diferido	700.700	1.283.746
Gasto por Impuestos Diferidos, Neto, Total	700.700	1.283.746
Otros, ajuste gasto tributario (ejercicio anterior)	-	-
Total otros	-	-
Gasto (Ingreso) por Impuesto a las Ganancias	(1.082.542)	120.759
Tasa impositiva efectiva	11,8%	(3,0%)

Conciliación de la tasa impositiva legal con la tasa impositiva efectiva

	Salde	os al			
Tasa impositiva legal	31/12/2015 M\$				
Tasa impositiva legal	22,5%	21,0%			
Otro incremento (decremento) en cargo por impuestos legales	(10,7%)	(24,0%)			
Gasto por Impuestos Corrientes, Neto, Total	11,8%	(3,0%)			

17. IMPUESTOS DIFERIDOS

a) El origen de los impuestos diferidos registrados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

	Activos por	Impuestos	Pasivos por	Impuestos
	31/12/2015	31/12/2014	31/12/2015	31/12/2014
Diferencia temporal	M \$	M \$	M \$	M \$
Depreciaciones	-	-	3.232.798	280.536
Provisión de vacaciones	41.220	30.819	-	Ī
Amortizaciones	1.471.651	1.048.859	-	ı
Obligaciones leasing (neto)	2.599.228	2.321.221	-	1
Inversiones en Acciones	-	154.600	-	Ī
Pérdida Tributaria	3.747.914	523.867	-	Ī
Otros	54.091	181.775	-	1
Total Impuestos Diferidos	7.914.104	4.261.141	3.232.798	280.536

b) Los movimientos de los rubros de "Impuestos Diferidos" del Estado de Situación Financiera en el ejercicio 2015 son los siguientes:

Movimientos impuestos diferidos	Activo M\$	Pasivo M\$
Saldo al 01 de enero de 2015	4.261.141	280.536
Incremento (decremento)	3.652.963	2.952.262
Saldo al 31 de diciembre de 2015	7.914.104	3.232.798

c) Los activos y pasivos por impuestos diferidos de Eléctrica Puntilla S.A. y Filiales se han compensado dado que emanan de la misma autoridad fiscal y existen derechos legales de compensar los activos tributarios corrientes contra los pasivos tributarios corrientes.

d) Reverso de diferencias temporales activo y pasivo:

El reverso de las diferencias temporales de activos y pasivos está relacionado directamente con la naturaleza, las cuentas de activo y pasivo que generan dichas diferencias. No hay un plazo determinado de reverso de las diferencias temporales, debido al reverso de algunas y el origen de otras.

e) Tasa de impuesto a la renta:

La tasa vigente en Chile del impuesto a la renta que afecta a la Sociedad es del 22,5% al 31 de diciembre de 2015 (21% al 31 de diciembre de 2014).

Con fecha 29 de septiembre de 2014, se publicó en el Diario Oficial la Ley N° 20.780, que introduce modificaciones al sistema de impuesto a la renta y otros impuestos. La mencionada ley establece la sustitución del sistema tributario actual, el cual a contar del año 2017 estaría compuesto por dos sistemas tributarios alternativos: el sistema de renta atribuida y el sistema parcialmente integrado.

La misma Ley establece un aumento gradual de la tasa de impuesto a la renta de las sociedades. Así, para el año 2014 dicho impuesto se incrementará a 21%, a 22,5% el año 2015 y a 24% el año 2016. A contar del año 2017 los contribuyentes sujetos al régimen de renta atribuida tendrán una tasa de 25%, mientras que las sociedades acogidas al sistema parcialmente integrado aumentarán su tasa a 25,5% el año 2017 y a 27% a contar del año 2018.

Asimismo, la referida ley establece que a las sociedades anónimas se le aplicará por defecto el sistema parcialmente integrado, a menos que una futura Junta Extraordinaria de Accionistas acuerde optar por el sistema de renta atribuida.

De acuerdo a lo indicado en nota 3.p) y asumiendo la aplicación del sistema parcialmente integrado, atendido a que ese es el sistema que por defecto deben aplicar las sociedades anónimas y que no se ha celebrado una Junta Extraordinaria de Accionistas que haya acordado adoptar el sistema alternativo. La Sociedad ha reconocido las variaciones en sus activos por impuestos diferidos, que se producen como efecto directo del incremento en la tasa de impuestos de primera categoría. De acuerdo a la circular oficio N° 856 de la Superintendencia de Valores y Seguros, dicho efecto se reconoció como un abono en patrimonio por M\$ 1.000.818 al 31 de diciembre de 2014.

f) Impuestos diferidos no reconocidos:

La Sociedad no posee impuestos diferidos no reconocidos a la fecha de estos estados financieros.

18. OTROS PASIVOS FINANCIEROS

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

18.1 Obligaciones con entidades financieras:

	Saldos al	31/12/2015	Saldos al 31/12/2014		
	Corriente	No corriente	Corriente	No corriente	
Otros pasivos financieros	M \$	M \$	M \$	M \$	
Préstamo Bancario Banco Estado (Proyecto Itata)	7.445	23.512.127	11.924	22.592.902	
Préstamo Bancario IVA Banco Chile	21.990	3.185.614	-	=	
Préstamo Bancario IVA Banco Estado	14.660	2.123.743	-	-	
Préstamo Bancario USD Banco Chile	20.735	3.108.083	-	-	
Préstamo Bancario USD Banco Estado	13.823	2.072.055	-	-	
Total	78.653	34.001.622	11.924	22.592.902	

18.2 Resumen de préstamos bancarios por monedas y vencimientos al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

						Corriente			No Cori	riente	
	Tipo de	Tasa	Tasa		Vencir	niento	Saldo al		Vencimiento		
Moneda	Amortización	Efectiva Efectiva	Nominal	Garantía	Uno a Tres Meses M\$	Tres a Doce Meses M\$	31/12/2015 M\$	Uno a Tres Años M\$	Tres a Cinco Años M\$	Cinco y Más Años M\$	Saldo al 31/12/2015 M\$
UF	Semestral	3,8%	3,8%	Con Garantía (1)	7.445	-	7.445	3.526.819	4.702.425	15.282.883	23.512.127
UF	Anual	TAB 180+1%	UF+1,12	Con Garantía (2)	21.990	1	21.990	1	3.185.614	-	3.185.614
UF	Anual	TAB 180+1%	UF+1,12	Con Garantía (2)	14.660	-	14.660	-	2.123.743	-	2.123.743
USD	Anual	6,13%	6,13%	Con Garantía (2)	-	20.735	20.735	72.108	302.416	2.733.559	3.108.083
USD	Anual	6,13%	6,13%	Con Garantía (2)	-	13.823	13.823	48.072	201.611	1.822.372	2.072.055
				Total	44.095	34.558	78.653	3.646.999	10.515.809	19.838.814	34.001.622

						Corriente		No Corriente			
	Tipo de	Tasa	Tasa		Vencir	niento	Saldo al		Vencimiento		Saldo al
Moneda	Amortización	Efectiva	Nominal	Garantía	Uno a Tres Meses M\$	Tres a Doce Meses M\$	31/12/2014 M\$	Uno a Tres Años M\$	Tres a Cinco Años M\$	Cinco y Más Años M\$	31/12/2014 M\$
UF	Semestral	3,8%	3,8%	Con Garantía (1)	1	11.924	11.924	4.518.580	4.518.580	13.555.742	22.592.902
				Total		11.924	11.924	4.518.580	4.518.580	13.555.742	22,592,902

18.3 Individualización de préstamos bancarios por deudor al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

						Corriente			No Co	No Corriente		
						Vencii	miento			Vencimiento		
R.U.T.	Nombre	País	R.U.T.	Nombre	País	Uno a Tres	Tres a	Saldo al	Uno a Tres	Tres a	Cinco y	Saldo al
Empresa Deudora	Empresa Deudora	Empresa Deudora	Entidad Acreedora	Entidad Acreedora	Entidad Acreedora	Meses M\$	Doce Meses M\$	31/12/2015 M\$	Años M\$	Cinco Años M\$	Más Años M\$	31/12/2015 M\$
96.817.230-1	Eléctrica Puntilla S.A.	Chile	97.030.000-7	Banco del Estado de Chile	Chile	7.445	_	7.445	3.526.819	4.702.425	15.282.883	23.512.127
7 010 011 120 0	Hidroeléctrica		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			,,,,,		,,,,,				
76.326.509-9	Ñuble S.p.A.	Chile	97.004.000-5	Banco de Chile	Chile	21.990	-	21.990	-	3.185.614	-	3.185.614
76.326.509-9	Hidroeléctrica Ñuble S.p.A.	Chile	97.030.000-7	Banco del Estado de Chile	Chile	14.660	_	14.660	_	2.123.743	-	2.123.743
76.326.509-9	Hidroeléctrica Ñuble S.p.A.	Chile	97.004.000-5	Banco de Chile	Chile	-	20.735	20.735	72.108	302.416	2.733.559	3.108.083
76.326.509-9	Hidroeléctrica Ñuble S.p.A.	Chile	97.030.000-7	Banco del Estado de Chile	Chile	-	13.823	13.823	48.072	201.611	1.822.372	2.072.055
<u> </u>					Total	44.095	34.558	78.653	3.646.999	10.515.809	19.838.814	34.001.622

						Corriente				No Cor	rriente	
						Vencii	miento			Vencimiento		
R.U.T.	Nombre	País	R.U.T.	Nombre	País	Uno a Tres	Tres a	Saldo al	Uno a Tres	Tres a	Cinco y	Saldo al
Empresa	Empresa	Empresa	Entidad	Entidad	Entidad	Meses	Doce Meses	31/12/2014	Años	Cinco Años	Más Años	31/12/2014
Deudora	Deudora	Deudora	Acreedora	Acreedora	Acreedora	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$	M\$
	Eléctrica			Banco del Estado								
96.817.230-1	Puntilla S.A.	Chile	97.030.000-7	de Chile	Chile	-	11.924	11.924	4.518.580	4.518.580	13.555.742	22.592.902
					Total	•	11.924	11.924	4.518.580	4.518.580	13.555.742	22.592.902

- (1) Hipoteca sobre los derechos de agua de la Central Itata y prenda sobre los activos de generación.
- (2) Junto con las prendas e hipotecas sobre los derechos y activos de Hidroeléctrica Ñuble S.p.A. para el desarrollo del Proyecto, Eléctrica Puntilla S.A. se ha constituido en aval, fiador y codeudor solidario de Hidroeléctrica Ñuble S.p.A., para garantizar diversas obligaciones de esta última sociedad con los Bancos de Chile y Estado sucursal Nueva York.
- ✓ Dicho crédito senior otorgado por Banco de chile un 60% y Banco del estado (New York Branch) un 40%, otorgado con fecha 15.07.2015 por un monto del crédito es US\$ 251.962.266.
- ✓ Además de un Crédito IVA por UF 1.170.000 más US\$ 11.500.000. El crédito IVA se amortiza en la medida de la recuperación de dicho impuesto.
- ✓ El crédito se gira a medida de las necesidades del avance del proyecto una vez agotados los recursos propios del deudor. Todos los giros tiene un derivado que transforma la deuda de tasa variable a fija, con un promedio 6,362%.
- ✓ El 87% de crédito tiene asociados un seguro de tipo de cambio US\$/UF para atender los desembolsos en moneda local.
- ✓ La amortización se inicia en abril de 2018 hasta abril de 2028 con cuotas crecientes ascendiendo la última de ellas a un 45,31% del monto del crédito senior.

19. CUENTAS COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS POR PAGAR

El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Saldos corrientes al			
Cuenta	31/12/2015 M\$	31/12/2014 M\$		
Proveedores	3.488.884	23.055.540		
Pagos provisionales mensuales por pagar	140.006	171.346		
Leyes sociales y sueldos por pagar	109.949	96.445		
Total	3.738.839	23.323.331		

El período medio para el pago a proveedores es de 30 días, por lo que el valor razonable no difiere de forma significativa de su valor contable.

20. OTRAS PROVISIONES A CORTO PLAZO

20.1 El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Saldos con	rientes al		
Clase de provisiones	31/12/2015 31/12/2014 M\$ M\$			
Liquidaciones por potencia y energía según CDEC-SIC	141.296	567.332		
Otras provisiones	-	26.561		
Provisiones de proyecto	5.785.275	-		
Total	5.926.571	593.893		

Las liquidaciones por Potencia y Energía según CDEC-SIC, incluye además los Peajes Troncales, de Sub-transmisión, Adicionales, y Servicios Complementarios.

Las provisiones de proyecto corresponde al grado de avance del proyecto de la central hidroeléctrica Ñuble al 31 de diciembre de 2015.

20.2 Movimiento de las provisiones.

Otras provisiones	31/12/2015 M\$	31/12/2014 M\$
Saldo inicial	593.893	1.246.149
Movimientos en provisiones		
Incremento (decremento) provisiones	5.926.571	593.893
Provisión utilizada	(593.893)	(1.246.149)
Cambios en provisiones, total	5.332.678	(652.256)
Total	5.926.571	593.893

21. PROVISIONES POR BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

21.1 El detalle de este rubro al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

	Saldos corrientes		Saldos no corrientes	
	31/12/2015 31/12/2014		31/12/2015	31/12/2014
Clase de provisiones	M \$	M \$	M \$	M \$
Provisión vacaciones	171.752	136.975	-	-
Indemnización años de servicio	-	ı	21.639	19.282
Provisión otros beneficios	154.434	85.086	-	-
Total	326.186	222.061	21.639	19.282

21.2 Movimiento de las provisiones por beneficios a los empleados, corriente por el ejercicio 2015.

Concepto	Provisión vacaciones M\$	Indemnización años de servicios M\$	Provisión otros beneficios M\$	Total M\$		
Saldo inicial al 01-01-2015	136.975	-	85.086	222.061		
Movimientos en provisiones	Movimientos en provisiones					
Incremento (decremento) provisiones	151.316	1	154.434	305.750		
Provisión utilizada	(116.539)	-	(85.086)	(201.625)		
Cambios en provisiones, total	34.777		69.348	104.125		
Total Provisiones Corrientes	171.752	•	154.434	326.186		

21.3 Movimiento de las provisiones por beneficios a los empleados, no corriente por el ejercicio 2015.

Concepto	Provisión vacaciones M\$	Indemnización años de servicios M\$	Provisión otros beneficios M\$	Total M\$	
Saldo inicial al 01-01-2015		19.282	-	19.282	
Movimientos en provisiones					
Incremento (decremento) provisiones	-	2.357	1	2.357	
Provisión utilizada	-	-	-	-	
Cambios en provisiones, total	•	2.357	-	2.357	
Total Provisiones No Corrientes	-	21.639		21.639	

21.4 Movimiento de las provisiones por beneficios a los empleados, corriente por el ejercicio 2014.

Concepto	Provisión vacaciones M\$	Indemnización años de servicios M\$	Provisión otros beneficios M\$	Total M\$	
Saldo inicial al 01-01-2014	85.682	-	103.376	189.058	
Movimientos en provisiones					
Incremento (decremento) provisiones	127.083	-	85.086	212.169	
Provisión utilizada	(75.790)	-	(103.376)	(179.166)	
Cambios en provisiones, total	51.293	-	(18.290)	33.003	
Total al 31 de diciembre de 2014	136.975	-	85.086	222.061	

21.5 Movimiento de las provisiones por beneficios a los empleados, no corriente por el ejercicio 2014.

Concepto	Provisión vacaciones M\$	Indemnización años de servicios M\$	Provisión otros beneficios M\$	Total M\$	
Saldo inicial al 01-01-2014	-	17.073	-	17.073	
Movimientos en provisiones					
Incremento (decremento) provisiones	ı	2.209	1	2.209	
Provisión utilizada	-	-	-	-	
Cambios en provisiones, total	-	2.209		2.209	
Total al 31 de diciembre de 2014	-	19.282	-	19.282	

La indemnización por años de servicios corresponde a dos empleados con más de 20 años de trabajo en la Asociación de Canalistas Sociedad del canal de Maipo y que fueron traslados a Eléctrica Puntilla S.A., cuyos contratos de trabajo tienen incluida una cláusula de indemnización a todo evento.

22. OTROS PASIVOS NO FINANCIEROS, CORRIENTES

El detalle de este rubro por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

Cuenta	31/12/2015 M\$	31/12/2014 M\$
Dividendo mínimo legal devengado en el ejercicio	280.941	158.042
Dividendos no cobrados por accionistas	30.268	93.293
Total	311.209	251.335

23. PATRIMONIO NETO

23.1 Capital suscrito y pagado

Al 31 de diciembre de 2015 el capital social autorizado, suscrito y pagado asciende a M\$ 145.528.447.-

23.2 Número de acciones suscritas y pagadas

Al 31 de diciembre de 2015 el capital de la Sociedad está representado por 75.089.162 acciones sin valor nominal, de un voto por acción.

Al 31 de diciembre de 2015, la distribución de los principales accionistas ha sido:

NOMBRE O RAZON SOCIAL	Nº ACCIONES	PORCENTAJE %
Asociación de Canalistas Sociedad del Canal de Maipo	45.184.214	60,17
Fundación San Carlos de Maipo	15.322.408	20,41
Aguas del Maipo S.A.	4.640.319	6,18
MBI Corredores de Bolsa S.A.	1.236.691	1,65
Inversiones Cousiño Macul Ltda.	510.601	0,68
Inmobiliaria Liguai S.A.	430.000	0,57
Instituto de Investigaciones Agropecuarias	404.560	0,54
Inversiones El Maqui Ltda.	401.818	0,54
Asociación de Canalistas del Canal Ortuzano	364.096	0,48
BCI Corredor de Bolsa S.A.	354.010	0,47
Viña Concha y Toro S.A.	353.830	0,47
Compañía de Inversiones y Desarrollo Sur S.A.	310.886	0,41
Otros 204 accionistas respectivamente	5.575.729	7,43
Total	75.089.162	100,00

23.3 Otras reservas

Corresponde a la desafectación de la revalorización del capital propio del ejercicio 2010, de acuerdo a la Circular N°456 de la Superintendencia de Valores y Seguros de fecha 20 de junio de 2008 incorporada en el capital emitido de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 18.046, Artículo 10, inciso segundo,

Además incluye el reconocimiento de la participación de otro resultado integral de asociadas contabilizadas utilizando el método de la participación y negocios conjuntos contabilizados utilizando el método de la participación y el efecto en resultado integral producto de la conversión de los estados financieros de la asociada que tiene moneda funcional distinta al peso chileno.

23.4 Dividendos

El siguiente cuadro muestra los dividendos provisorios aprobados por el Directorio y los dividendos definitivos aprobados en Junta Ordinaria de accionistas en los ejercicios 2015 y 2014:

		01/01/2015 31/12/2015		01/01 31/12	-
Dividendo	Imputable	Fecha de Valor pago \$/acción		Fecha de pago	Valor \$/acción
Definitivo	Ejercicio año anterior	29-04-2015	21,0	25-04-2014	84,0
Provisorio	Al mismo Ejercicio fecha de pago	22-09-2015	13,0	15-10-2014	9,0

Al 31 de diciembre de 2015 se registró una provisión de dividendos mínimo por pagar por un monto M\$1.446.636 correspondiente al 30% sobre el resultado del ejercicio, menos el dividendo provisorio pagado con fecha 22 de septiembre de 2015, provisión que al 31 de diciembre asciende a \$19,3 por acción.

En junta general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 13 de abril de 2015, se aprobó la distribución de un dividendo definitivo de \$21 por acción, el que fue pagado a los accionistas con fecha 29 de abril de 2015, lo que sumado al dividendo provisorio de \$9 por acción pagado con fecha 15 de octubre de 2014 arroja un total de \$30 por acción con cargo a las utilidades distribuibles del ejercicio 2014, lo que corresponde a una distribución de un 50,00% del resultado de dicho ejercicio.

En junta general ordinaria de accionistas celebrada con fecha 14 de abril de 2014, se aprobó la distribución de un dividendo definitivo de \$84 por acción, el que fue pagado a los accionistas con fecha 25 de abril de 2014, lo que sumado al dividendo provisorio de \$17 por acción pagado con fecha 12 de septiembre de 2013 arroja un total de \$101 por acción con cargo a las utilidades distribuibles del ejercicio 2013, lo que corresponde a una distribución de un 99,59% del resultado de dicho ejercicio.

Al 31 de diciembre del 2014 se registró una provisión de dividendos mínimo por pagar por un monto M\$757.167 correspondiente al 30% sobre el resultado acumulado del período, menos el dividendo provisorio pagado con fecha 15 de octubre de 2014, provisión que al 31 de diciembre asciende a \$14,5 por acción.

Proposiciones de reparto de dividendo definitivo:

- 1) Repartir el 30% de la utilidad equivalente a \$33 por acción, de los cuales ya se repartieron \$13 el 22 de septiembre de 2015, por lo tanto habría una proposición de pago de \$20 por acción en abril de 2016.
- 2) Repartir el 50% de la utilidad equivalente a \$54 por acción, de los cuales ya se repartieron \$13 el 22 de septiembre de 2015, por lo tanto habría una proposición de pago de \$41 por acción en abril de 2016.

23.5 Gestión de capital

Eléctrica puntilla gestiona su capital con los objetivos de; mantener una posición financiera sólida y optimizar el retorno de los accionistas, de esta forma, se asegura el acceso a los mercados financieros de manera competitiva.

24. INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS

El detalle de este rubro de las Cuentas de Resultados al 31 de diciembre de 2015 y 2014, es el siguiente:

Ingresos ordinarios	Acumulado 31/12/2015 M\$	Acumulado 31/12/2014 M\$
Ventas de energía y potencia contratos	12.275.363	10.542.898
Ventas de energía y potencia al mercado spot	3.074.961	3.519.139
Peajes, sub-transmisión y sistema adicional	916.199	1.826.462
Otros ingresos ordinarios	703.213	758.347
Total	16.969.736	16.646.846

25. OTRAS GANANCIAS (PÉRDIDAS)

El siguiente es el detalle de Otras Ganancias por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Otras Ganancias (Pérdidas)	Acumulado 31/12/2015 M\$	Acumulado 31/12/2014 M\$
Otros ingresos (1)	3.273.603	47.990
Variación a valor mercado de acciones en cartera	416.485	348.471
Variación valor razonable instrumentos financieros.	16.586	(133.450)
Total	3.706.674	263.011

⁽¹⁾ Corresponde principalmente a M\$ 1.986.200 al reconocimiento inicial de la inversión en la asociada Sistema de Transmisión del Centro S.A y M\$ 1.037.439 como efecto de la disminución de la obligación por los activos en leasing.

26. COMPOSICIÓN DE COSTOS Y GASTOS RELEVANTES

Los principales costos y gastos de operación y administración de la compañía por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014 son los siguientes:

26.1 Costo de ventas

La composición del costo de ventas es la siguiente:

Concepto	Acumulado 31/12/2015 M\$	Acumulado 31/12/2014 M\$
Déficit de energía y potencia (CDEC-SIC)	1.866.863	3.014.092
Sueldos y salarios	1.215.912	997.788
Depreciaciones	1.381.015	1.272.831
Amortizaciones	226.109	226.109
Gastos de mantención	1.597.917	1.430.555
Seguros	305.740	268.636
Arriendo Terreno Central Florida	635.956	608.821
Otros costos de ventas	536.702	387.731
Costo de ventas	7.766.214	8.206.563

Los déficits de energía y potencia (CDEC-SIC), incluye además los Peajes Troncales, de Sub-transmisión, Adicionales, y Servicios Complementarios.

	Acumulado 31/12/2015	Acumulado 31/12/2014
Déficit de energía y potencia (CDEC-SIC)	M\$	M\$
Peaje Troncal	79.303	44.469
Peaje Sub-transmisión	327.787	463.415
Peajes Adicionales	-	(3.789)
Servicios Complementarios	1.068	971
Otros egresos	25.154	29.008
Costos asociados a las centrales totales	433.312	534.074
Retiros de Energía Activa en el Mercado Spot	357.745	563.551
Retiros de Potencia en el Mercado Spot	84	380.092
Peajes Troncales	152.260	104.886
Peajes Sub-transmisión	889.977	1.390.780
ERNC	-	7.712
Reserva Hídrica	-	4.033
Servicios Complementarios	450	1.219
Costos asociados a contratos de suministro totales	1.400.516	2.452.273
CDEC SIC + Panel Expertos	33.035	27.745
Otros costos operaciones eléctricas totales	33.035	27.745
Total déficit de energía y potencia (CDEC-SIC)	1.866.863	3.014.092

26.2 Gastos de administración

El siguiente es el detalle de los gastos de administración por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Concepto	Acumulado 31/12/2015 M\$	Acumulado 31/12/2014 M\$
Sueldos y salarios	1.074.300	689.897
Amortizaciones	32.911	15.442
Asesorías	630.765	380.055
Patentes y Contribuciones	436.658	408.056
Otros gastos administrativos	419.807	453.831
Gastos de administración	2.594.441	1.947.281

26.3 Resultados financieros

El siguiente es el detalle del resultado financiero por los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2015 y 2014:

Resultado financiero	Acumulado 31/12/2015 M\$	Acumulado 31/12/2014 M\$
Intereses financieros (instrumentos)	(1.008)	117.122
Ingresos financieros	(1.008)	117.122
Gastos por intereses diferidos leasing	(1.780.065)	(1.715.257)
Gastos administración cartera	(26.740)	(39.003)
Gastos por intereses	(89.600)	-
Gastos bancarios	(78.610)	(23.671)
Gastos financieros	(1.975.015)	(1.777.931)
Resultados por unidades de reajuste (instrumentos)	907.754	(1.121.163)
Resultados por unidades de reajuste	907.754	(1.121.163)
Total resultado financiero	1.068.269	(2.781.972)

27. GARANTÍAS COMPROMETIDAS CON TERCEROS, OTROS ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES Y OTROS

- **27.1** Eléctrica Puntilla presenta la siguiente Existencia de trámites o procedimientos judiciales o extrajudiciales y juicios iniciados por la Sociedad y/o contra ella, y su estado actual. (Medioambientales, Seguridad e Higiene, Impagados, Laborales, etc.)
 - a) Causa ROL 29.105-2014 del 23º Juzgado Civil de Santiago: "CGE Distribución S.A. con Transelec S.A."

Demandante: CGE Distribución S.A.

Demandados: Transelec S.A. y otros, incluyendo Eléctrica Puntilla S.A.

Cuantía: \$1.052.933.716.

Materia: Responsabilidad Legal.

Procedimiento: Ordinario

- Descripción del juicio: Con fecha 29 de diciembre de 2014, CGE Distribución S.A. dedujo demanda en juicio ordinario con el objeto que se declare la obligación de todos o algunos de los demandados (116 demandados) de pagar la suma de \$1.080.887.708 (posteriormente rectificado a \$1.052.933.716) más intereses y reajustes, como reembolso de lo pagado por la demandante a los clientes regulados de su zona de distribución de energía conforme lo establecido en articulo 16B de la Ley General de Servicios Eléctricos con motivo del blackout producto de una falla en la subestación Charrúa ocurrida el día 14 de marzo de 2010. La acción interpuesta tiene por objeto la declaración de la responsabilidad de los demandados en el siguiente orden: 1) Principalmente, contra Transelec S.A., en su calidad de propietaria de la subestación Charrúa, donde se produjo la falla que produjo el apagón generalizado. 2) En subsidio, en contra de Transelec S.A., Chilectra S.A. y Empresa Nacional de Electricidad S.A., en su calidad de propietarias de las instalaciones donde se produjeron las fallas que impidieron la pronta recuperación. 3) En subsidio de todo lo anterior, en contra de todos aquellos sancionados como terceros responsables de la suspensión o interrupción del suministro, lo que involucra a todos los partícipes del Sistema Interconectado Central, con independencia de su rol de empresas generadoras, trasmisoras o clientes libres, entre las que se encuentra la Sociedad.
- Estado actual del juicio: Con fecha 4 de diciembre de 2015 se dictó la resolución que recibe la causa prueba. Las partes se encuentran a la espera de su notificación.
- **27.2** Empresa Eléctrica Puntilla S.A. presenta los siguientes Hipotecas, Gravámenes, incertidumbres u otra situación que afecte los títulos de dominio de los bienes muebles e inmuebles de la empresa al 31 de diciembre de 2015.

i) Servidumbres:

a) Servidumbre inscrita a fojas 1.067 vuelta, número 1.219, en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto correspondiente al año 1994. Esta referida a una servidumbre de paso, gratuita, que CMPC, S.A. constituyó en beneficio de la

1º Sección de la Juta de Vigilancia del Rio Maipo, mediante escritura pública de fecha 15 de noviembre de 1993, otorgada en la 'Notaria de Santiago de don Iván Torrealba Acevedo.

- b) Servidumbre inscrita a fojas 67, número 73, en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Puente Alto correspondiente al año 2003. Está referida a una servidumbre de acueducto de agua potable gratuita, voluntaria, onerosa, perpetua e irrevocable, que se constituyó en beneficio de Aguas Andinas S.A. mediante escritura pública de fecha 14 de noviembre de 2002, otorgada en la Notaria de Santiago de don Jaime Morandé Orrego.
- c) Servidumbre inscrita a fojas 3.954, número 4.684, en el Registro de Hipotecas y gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de Puente alto correspondiente al año 2003. Esta referida a una servidumbre que se constituye en beneficio de la Compañía General de Electricidad S.A. mediante escritura pública de fecha 30 de diciembre de 2002, otorgada en la Notaria de Santiago de don Gonzalo de la Cuadra Fabres.

ii) Hipotecas:

Hipoteca de Aguas sobre derecho de aprovechamiento de aguas inscritos a fojas 8 número 8 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Yungay correspondiente al año 2014, a favor del Banco Estado de Chile, inscrita a fojas 6 número 3 del registro de Hipotecas y gravámenes del mismo conservador.

iii) Prohibiciones:

Prohibición de Aguas sobre derechos de aprovechamiento de aguas inscritos a fojas 8 número 8 del registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces Yungay correspondiente al año 2014, a favor del Banco del Estado de Chile, inscrita a fojas 3 numero 3 del Registro de Hipotecas y gravámenes del mismo conservador.

iv) Prenda:

Mediante escritura pública de fecha 15 de julio de 2015, otorgada ante Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, la Sociedad constituyó a favor del Banco de Chile prenda de valores mobiliarios bajo la ley 4.287 y prenda comercial y prohibiciones respecto de la totalidad de las sobre las acciones de que la Sociedad es titular en Hidroeléctrica Ñuble S.p.A. y que se encontraban emitidas a dicha fecha.

27.3 Empresa Eléctrica Puntilla S.A. presenta Cualquier otro asunto en el que, de acuerdo a su conocimiento pudiera resultar un posible pasivo para la Sociedad.

a) Aval, fianza y codeuda solidaria de Hidroeléctrica Ñuble S.p.A. (el "Deudor"), según consta de escritura pública de fecha 15 de julio de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, con el objeto de garantizar, hasta por la cantidad de US\$ 90.000.000.-, el cumplimiento íntegro, oportuno y efectivo por parte del Deudor de todas y cada una de las obligaciones asumidas o que sean asumidas en el futuro por el Deudor a favor de Banco Estado NY Branch, Banco Estado y Banco de Chile, bajo el Contrato de Financiamiento de Construcción, suscrito mediante escritura pública otorgada en misma fecha y notaría, así como de los respectivos pagarés que documenten los desembolsos conforme a los términos de dicho contrato.

- b) Obligación de efectuar ciertas contribuciones a favor del Deudor, que consisten en aportes de capital u otorgamiento de créditos subordinados, hasta por la cantidad de treinta millones de Dólares en los términos contenidos en escritura pública de fecha 15 de julio de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha.
- **27.4** Hidroeléctrica Ñuble S.p.A., presenta la siguiente Existencia de trámites o procedimientos judiciales o extrajudiciales y juicios iniciados por la Sociedad y/o contra ella, y su estado actual. (Medioambientales, Seguridad e Higiene, Impagados, Laborales, etc.)
- i. "GALLEGOS CON VIAL Y VIVES Y OTRO", RIT: O-30-2015, tramitada ante el 1º Juzgado de Letras de San Carlos.
 - a) Naturaleza de la materia: José Luis Gallegos Urrutia, ex trabajador de Vial y Vives DSD S.A., quien fuere contratado en marzo de 2015 como albañil en la obra "Construcción de Obras Civiles de Central Hidroeléctrica Ñuble de pasada", alega haber sido despedido injustificadamente. En razón de lo anterior, demanda por concepto de lucro cesante, esto es remuneración hasta el eventual término de la faena para la cual fue contratado, por un monto de \$6.765.898, más intereses, reajustes y costas. La demanda pretende la responsabilidad de la Sociedad en razón de la ley de Subcontratación.
 - b) Estado de tramitación: El día 24 de noviembre de 2015 se realizó audiencia de juicio, donde se logró avenimiento entre las partes, en el que VyV se comprometió a pagar al demandante la suma única y total de \$2.000.000. Además, el demandante se desiste de la demanda en contra de la Sociedad. El 10 de diciembre de 2015, se entregó el cheque correspondiente, poniéndose término a la causa, según consta del acta de avenimiento suscrita entre las partes. Actualmente se encuentra en espera de ser archivada.
- ii. "LILLO CON VIAL Y VIVES Y OTRO", RIT: O-37-2015, tramitada ante el 1° Juzgado de Letras de San Carlos.
 - a) Naturaleza de la materia: Jorge Alfredo Lillo Contreras, demanda a VyV y solidariamente a la Sociedad por el pago de prestaciones y despido injustificado. Señala que fue contratado en marzo de 2015 por VyV como supervisor de movimiento de tierra para desempeñar su labor en recintos de propiedad de la Sociedad. Indica que en julio de 2015 fue despedido injustificadamente por lo que exige el pago del lucro cesante, esto es, su remuneración hasta el término de la referida faena, por un total de \$30.142.827, más intereses, reajustes y costas.
 - b) Estado de tramitación: Con fecha 10 de diciembre de 2015 se celebró la Audiencia Preparatoria en la cual se produjo la conciliación entre las partes, acordando que VyV pagaría a abogado del señor Lillo la suma de \$4.500.000 y que la parte demandante se desiste de la acción contra la Sociedad. El 17 de diciembre de 2015 el abogado del demandante da cuenta del pago. El juicio se encuentra terminado, según lo estipulado en la conciliación acordada en la Audiencia de Preparatoria. A la fecha aún no se encuentra archivado.

iii. "ORTEGA Y OTROS con SERVICIOS Y CONSTRUCCIÓN ARRA LIMITADA y OTROS", RIT: 0-41-2015, tramitada en el 1º Juzgado de Letras de San Carlos.

- a) Naturaleza de la materia: 11 ex trabajadores de la empresa Servicios y Construcción Arra Limitada, subcontratista de VyV, empresa esta última que a su vez prestaba servicios como contratista de la Sociedad, demandan a su ex empleadora, y en subsidio a VyV junto a la Sociedad, alegando despido injustificado. Señalan que fueron contratados el 6 de abril de 2015 bajo un contrato de obra o faena y que fueron despedidos verbalmente el día 30 de septiembre. Solicitan indemnización por los siguientes conceptos: lucro cesante por un monto ascendente a \$88.293.228; indemnización sustitutiva del aviso previo por un total de \$7.357.769, y; remuneraciones entre la fecha del despido y hasta la convalidación del mismo (nulidad del despido debido a que no se les habría informado el estado de pago de sus cotizaciones previsionales), e intereses, reajustes y costas.
- b) Estado de tramitación: Se citó a las partes a Audiencia Preparatoria el día 7 de Diciembre de 2015. Sin embargo hasta la fecha no ha sido posible notificar a la demandada principal, reprogramándose dicha audiencia para el día 28 de enero de 2016.
- c) Evaluación de los posibles resultados adversos: En consideración de la cuantía del juicio y que, a la fecha, el demandado principal no es habido, podría existir una eventual condena tanto para VyV como para la Sociedad, en calidad de responsables subsidiarios.

iv. "CABAÑAS y OTROS con SERVICIOS y CONSTRUCCIÓN ARRA y OTROS", RIT O- 42-2015, tramitada en el 1° Juzgado de Letras de San Carlos.

- a) Naturaleza de la materia: 15 ex trabajadores de la empresa Servicios y Construcción Arra Limitada demandaron a su ex empleador y a VyV junto a la Sociedad, solidaria o subsidiariamente según sea determinado por el juez, alegando despido injustificado y cobro de prestaciones. Según la demanda los trabajadores comenzaron a prestar servicios a "Servicios y Construcción Arra Limitada" en distintas fechas para la realización de diversas funciones, pero todos bajo un contrato de obra o faena. Indica la demanda que el 30 de Septiembre todos los trabajadores habrían sido despedidos verbalmente por el representante de su ex empleadora, ya que la faena habría concluido. En virtud de lo anterior, los ex trabajadores exigen a la demandada principal y solidaria o subsidiariamente a VyV y a la Sociedad una indemnización por concepto de lucro cesante por un total de \$142.771.776, \$11.897.648 por concepto de indemnización sustitutiva de aviso previo, remuneraciones entre la fecha del despido y hasta la convalidación del mismo (alegándose la nulidad del despido debido a que no se les habría informado el estado de pago de sus cotizaciones previsionales), e intereses, reajustes y costas.
- b) Estado de tramitación: Se citó a las partes a Audiencia Preparatoria el día 7 de Diciembre de 2015, pero no ha sido posible notificar a la demandada principal, habiéndose reprogramado dicha audiencia para el día 28 de enero.
- c) Evaluación de los posibles resultados adversos: Al igual que en el caso anterior, dada la cuantía del juicio y que la demandada principal no es habida, podría existir una eventual condena tanto para VyV como para la Sociedad, en calidad de responsables subsidiarios.

v. "NEIRA CON VIAL Y VIVES Y OTRO", RIT: O-5308-2015, tramitada ante el 2° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

a) Naturaleza de la materia: 24 ex trabajadores de Vial y Vives DSD S.A. que desempeñaban diversas funciones para el proyecto denominado "Construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica Ñuble Pasada, Contrato 01-OC", indican que tenían contrato por obra o faena hasta el "Término conectividad PK 12+600 a PK 10+000 - Canal". Señalan que fueron despedidos por su

ex empleador, VyV, a través de una carta invocando la causal contemplada en el art.159 N°5 del Código del Trabajo. Sin embargo, alegan que éstos serían injustificados ya que la obra para que la que fueron contratados aún no se habría concluido. En virtud de lo anterior exigen por concepto de indemnización convencional por convenio colectivo, un total de \$12.286.455 por remuneraciones pendientes del mes de octubre (22 días) un total de \$12.154.048, por concepto de feriado proporcional un total de \$8.600.512, y por concepto de lucro cesante hasta el término efectivo de la obra (18 meses) \$367.231.788, más reajustes, intereses y costas.

b) Estado de tramitación: El día 18 de enero de 2016 se suscribió un avenimiento entre VyV y los demandantes, en el que se acuerda un monto a pagar por la demandada principal y los demandantes se desisten de su acción en contra de la Sociedad poniéndose término a la causa, la cual aún no ha sido archivada.

vi. "SALDIVIA CON VIAL Y VIVES Y OTRO", RIT: O-5805-2015, tramitada ante el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

- a) Naturaleza de la materia: Carlos Saldivia Andrade, ex trabajador de VyV, quien fue contratado en junio de 2015 como eléctrico en la obra "Construcción de Obras Civiles de Central Hidroeléctrica Ñuble de pasada", alega haber sido despedido injustificadamente. En razón de lo anterior, demanda \$436.131 por concepto de indemnización convencional, \$319.831 por remuneraciones del mes de noviembre, \$305.291 por feriado proporcional, y \$15.700.716 por concepto de lucro cesante, más intereses, reajustes y costas. La demanda pretende la responsabilidad de la Sociedad en razón de la Ley de Subcontratación.
- b) Estado de Tramitación: El día 15 de enero de 2016 se llevó a cabo la Audiencia Preparatoria en la que la que se produjo la conciliación total entre las partes, acordándose que VyV pagará al señor Saldivia un total de \$1.717.102 el 29 de enero del año en curso, y que la parte demandante se desistirá de la acción deducida en contra de la Sociedad.
- c) Evaluación de los posibles resultados adversos: A la fecha aún no ha transcurrido el plazo establecido en la audiencia para hacer efectivo el pago, por lo que de no realizarse la causa pasaría automáticamente a cobranza.

vii. "GAETE CON VIAL Y VIVES Y OTRO", RIT: O-5417-2015, tramitada ante el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago

- a) Naturaleza de la materia: Seis ex trabajadores de VyV, demandan de manera principal a su ex empleador, y solidaria o subsidiariamente a la Sociedad, según su responsabilidad sea determinada en el proceso, por despido injustificado y cobro de prestaciones. Alegan un total de \$4.258.585 por concepto de indemnización convencional, \$4.986.779 por remuneraciones correspondientes al mes de octubre, \$2.981.008 por feriado proporcional y \$96.174.540 por concepto de lucro cesante, más costas, reajustes e intereses.
- b) Estado de Tramitación: El día 18 de enero de 2016 se suscribió un avenimiento entre VyV y los demandantes, en el que se acuerda un monto a pagar por la demandada principal y los demandantes se desisten de su acción en contra de la Sociedad. A la fecha la causa se encuentra terminada, sin embargo, hacemos presente que aún no está archivada.

viii. "FLORES CON VIAL Y VIVES Y OTRO", RIT: O-35-2015, tramitada ante el 1º Juzgado de Letras de San Carlos.

a) Naturaleza de la materia: Pedro Enrique Flores Arévalo, ex trabajador de VyV quien fue contratado en marzo de 2015 en la obra "Construcción de Obras Civiles de Central Hidroeléctrica

Ñuble de pasada", alega haber sido despedido injustificadamente, tras una pelea que tuvo con otro ex trabajador de la demandada principal. En razón de lo anterior, demanda \$759.063 por concepto de indemnización sustitutiva del aviso previo, y \$1.875.000 por concepto de lucro cesante, más intereses, reajustes y costas. La demanda pretende la responsabilidad de la Sociedad en razón de la Ley de Subcontratación.

- b) Estado de tramitación: El día 5 de enero de 2016 se llevó a cabo la Audiencia Preparatoria en que las partes llegaron a una conciliación donde se estableció que VyV pagará al abogado defensor la suma de \$900.000. También se dejó constancia que el demandante se desistirá de la acción deducida en contra de la Sociedad.
- c) Evaluación de los posibles resultados: En razón de que a la fecha no se ha acreditado el pago acordado en la audiencia preparatoria, la causa podría pasar a cobranza.

ix. "PARRA CON VIAL Y VIVES Y OTRO", RIT: O-5680-2015, tramitada ante el 1° Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

- a) Naturaleza de la materia: El ex trabajador de Vial y Vives DSD S.A., Alexis Parra Henríquez, contratado por la demandada principal como eléctrico en abril de 2015 en la obra "Construcción de Obras Civiles de Central Hidroeléctrica Ñuble de pasada", alega haber sido despedido injustificadamente. En razón de lo anterior, demanda \$436.131 por concepto de indemnización convencional, \$872.262 por remuneraciones correspondientes al mes de septiembre de 2015, \$305.291 por concepto de feriado proporcional y \$15.700.716 por concepto de lucro cesante, más intereses, reajustes y costas. La demanda pretende la responsabilidad de la Sociedad en razón de la Ley de Subcontratación.
- b) Estado de tramitación: Se celebró la Audiencia Preparatoria el día 5 de enero de 2016, en la que se produjo la conciliación entre las partes, estableciéndose que Vial y Vives DSD S.A. pagará al abogado del demandante la suma única y total de \$1.741.075, a más tardar el día 18 de enero. En el mismo acto la parte demandante se desiste de toda acción deducida en contra de la Sociedad. El día 13 de enero, la demandada principal acompañó un cheque con el monto ofrecido en la audiencia y el 18 de enero de 2016 se deja constancia que éste ha sido recibido conforme.
- c) Estado de Tramitación: A la fecha la causa se encuentra terminada, sin embargo se hace presente que aún no ha sido archivada.

x. "SEPÚLVEDA CON VIAL Y VIVES Y OTRO", RIT: O-5535-2015, tramitada ante el 2º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.

- a) Naturaleza de la materia: Patricio Sepúlveda Molina, ex trabajador de VyV, demanda a su ex empleador y a la Sociedad por su responsabilidad solidaria o subsidiaria, según sea determinado por el juez, por despido injustificado. Argumenta que la obra para la cual fue contratado no ha sido terminada, por lo que la causal invocada para su despido no sería válida, exige \$805.994 por concepto de indemnización convencional, \$146.544 por las remuneraciones correspondientes al mes de noviembre de 2015, \$564.196 por concepto de feriado proporcional y \$15.826.806 por concepto de lucro cesante, más reajustes, intereses y costas.
- b) Estado de tramitación: El día 30 de diciembre de 2015 se celebró la Audiencia Preparatoria en la cual se produjo la conciliación entre las partes, acordando que VyV pagará al demandado la suma única y total de \$2.375.414 a más tardar el 14 de enero de 2016. En el mismo acto se dejó constancia del desistimiento del actor de la acción deducida contra la Sociedad. El día 11 de enero VyV acompañó el cheque con el monto acordado en dicha audiencia y el día de 13 de enero de 2016 el tribunal lo tuvo por acompañado, siendo éste retirado por la contraparte el mismo día. Si bien la causa se encuentra terminada, hacemos notar que ésta aún no ha sido archivada.

- xi. "CONTRERAS CON VIAL Y VIVES Y OTRO", RIT: O-5842-2015, tramitada ante el 1º Juzgado de Letras del Trabajo de Santiago.
 - a) Naturaleza de la materia: Cristián Contreras Parada, ex trabajador de VyV, quien fuere contratado en junio de 2015 como eléctrico en la obra "Construcción de Obras Civiles de Central Hidroeléctrica Ñuble de pasada", alega haber sido despedido injustificadamente. En razón de lo anterior, demanda \$558.054 por concepto de indemnización convencional, \$669.664 por remuneraciones correspondientes al mes de noviembre de 2015, \$390.637 por feriado proporcional, y \$20.089.944 por concepto de lucro cesante, más intereses, reajustes y costas. La demanda pretende la responsabilidad de la Sociedad en razón de la Ley de Subcontratación.
 - b) Estado de tramitación: El día 14 de enero de 2016 se realizó al Audiencia Preparatoria en la cual se produjo la conciliación entre las partes. En ésta se acordó que VyV pagaría a la contraparte, la suma única y total de \$1.742.209. Además, en el mismo acto se deja constancia que el demandante se desiste de la acción deducida contra de la Sociedad.
 - c) Evaluación de los posibles resultados: De no cumplirse lo estipulado en la Audiencia Preparatoria, la causa pasará a cobranza.
- xii. "VICENCIO CON VIAL Y VIVES Y OTRO", RIT: O-48-2015, tramitada ante el 1º Juzgado de Letras de San Carlos.
 - a) Naturaleza de la materia: Dos ex trabajadores de VyV, Moisés Eugenio Vicencio Guerrero y Luis Alejandro Bravo Rivera, demandan, de manera principal a su ex empleador, y a la Sociedad por su responsabilidad solidaria o subsidiariamente según ésta sea determinada por el juez, por despido injustificado. Señalan que ambos fueron contratados el 13 de julio de 2015 como choferes de bus para la empresa VyV, para desempeñar sus funciones en la obra "Construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica Ñuble de Pasada, Contrato 01-OC". Dicen que se les dio termino anticipado a su contrato por obra o faena, razón por la cual exigen \$320.165 por concepto de indemnización convencional, \$237.500 por feriado proporcional y \$27.662.256 por concepto de lucro cesante.
 - b) Estado de tramitación: El 5 de enero de 2016 se llevó a cabo la Audiencia Preparatoria en la que las partes llegaron a una conciliación, acordándose que la parte demandante se desiste de la acción en contra de Hidroñuble y que Vial y Vives DSD S.A. pagaría la suma única y total a la abogada de los demandantes, de \$9.689.069. El día 19 de enero de 2016 el Tribunal dejó constancia del pago.
 - c) Evaluación de los posibles resultados: Se encuentra pendiente archivo de la causa.

xiii. "OJEDA CON VIAL Y VIVES Y OTRO", RIT: O-34-2015, tramitada ante el 1º Juzgado de Letras de San Carlos.

a) Naturaleza de la Materia: Levi Ismael Ojeda Tobar, ex trabajador de Vial y Vives DSD S.A., quien fuere contratado en noviembre de 2014 en la obra "Construcción de Obras Civiles de Central Hidroeléctrica Ñuble de pasada", alega haber sido despedido injustificadamente, tras una pelea que tuvo con el también ex trabajador de la demandada principal, Pedro Flores. En razón de lo anterior, demanda \$270.833 por concepto de remuneración, \$310.170 por concepto de feriado legal, \$759.063 por concepto de indemnización sustitutiva del aviso previo, \$1.875.000 por concepto de

lucro cesante y \$50.017, más intereses, reajustes y costas. La demanda pretende la responsabilidad de la Sociedad en razón de la ley de Subcontratación.

- b) Estado de tramitación: El día 17 de diciembre de 2015 las se produjo la conciliación entre las partes en la Audiencia Preparatoria. La parte demandante se desistió de la acción deducida con Hidroñuble, mientras que Vial y Vives DSD S.A. acordó pagar \$730.000 al demandante. La demandada principal dio cuenta del pago y acompañó el finiquito suscrito por el señor Ojeda junto con el comprobante de recibo del cheque por el monto antes indicado. El 4 de enero de 2016 el Tribunal tuvo por presente el pago y por acompañados los documentos presentados.
- c) Evaluación de los posibles resultados: Si bien la causa se encuentra terminada, ésta aún no se está archivada.

xiv. "CALABRANO CON VIAL Y VIVES Y OTRO", RIT: O-2-2016, tramitada ante el 1º Juzgado de Letras de San Carlos.

- a) Naturaleza de la materia: 6 ex trabajadores de VyV, demandaron de manera independiente a su ex empleador y solidaria o subsidiariamente según corresponda a la Sociedad, por nulidad de finiquito y en el otrosí demandan por despido injustificado y cobro de prestaciones laborales e indemnizaciones legales. Sin embargo, dado que los hechos sobre los que versan las demandan tratan sobre lo mismo, el tribunal ha decido acumularlos en una sola causa.
- b) Estado de tramitación: Se citó a las partes a una Audiencia Preparatoria el día 16 de febrero de 2016 a las 9:00 horas en el 1° Juzgado de Letras de San Carlos.
- c) Evaluación de los posibles resultados: Dada la cuantía del juicio, en caso de sentencia desfavorable, la Sociedad podría ser condenada subsidiaria o solidariamente a un total de \$218.000.000.-.

xv. "SALGADO CON VIAL Y VIVES Y OTRO", RIT: O-8-2016, tramitada ante el 1º Juzgado de Letras de San Carlos.

- a) Naturaleza de la materia: 3 ex empleados de VyV presentaron una demanda por nulidad de finiquito en contra de su ex empleadora, y pretenden la responsabilidad solidaria y/o subsidiaria de la Sociedad. Si bien cada actor presentó la demanda por separado, el tribunal ordenó su acumulación en una sola causa, ya que al igual que en el caso anterior, los hechos y pretensiones eran los mismos.
- b) Estado de tramitación: Se citó a una Audiencia Preparatoria para el 15 de febrero a las 9:00 en el 1º Juzgado de Letras de San Carlos.
- c) Evaluación de los posibles resultados: En caso de un resultado adverso para la Sociedad, ésta se podría ver obligada al pago de de \$89.680.671.-

Respecto de todos los litigios informados precedentemente, hacemos presente que la Sociedad cuenta con 20 boletas de garantía tomadas por Vial y Vives DSD S.A., por UF11.600 cada una, así como la posibilidad de retener los pagos adeudados de conformidad con el acuerdo referido en el numeral 3 letra c) siguiente, para resarcirse de cualquier perjuicio derivado de estos litigios.

xvi. Denuncia efectuada por la Corporación Nacional Forestal, por infracción a la ley 20.283 sobre "Recuperación del bosque nativo y fomento forestal"-Tala de bosque nativo sin plan de manejo vigente, realizada el día 18 de noviembre del año 2015, e interpuesta ante el juzgado de policía local de San Fabián de Alico, el día 29 de diciembre de 2015, tramitada bajo el Rol N°351-2015. Con fecha 05 de febrero de 2016, tuvo lugar la audiencia de declaración indagatoria donde luego de realizados los descargos correspondientes, se fijó como fecha para la audiencia de conciliación, contestación y prueba, el día 21 de marzo de 2016 a las 15.30 horas. Se hace presente que en la eventualidad que la sentencia sea definitiva, dictada por el juzgado de policía local de San Fabián de Alico, fuera condenatoria, la multa máxima a la que se vería expuesta "Hidroeléctrica Ñuble S.p.A.", según fue solicitado por la Corporación Nacional Forestal, de acuerdo a lo señalado en el artículo 51 de la ley 20.283, es de \$8.420.616.

Lo anterior sin perjuicio de los recursos judiciales que procedan, en contra de dicha eventual sentencia condenatoria.

- xvii. Reclamación de Multa Dirección General de Aguas. Rol N° C 5946 2014. 2° Juzgado Civil de Chillán. Se pretende la imposición de una multa a la Sociedad, como consecuencia de haberse ejecutado las obras del denominado "Nuevo Puente Las Piedras". Se alega que dichas obras han sido ejecutadas actuando como mandatario de la Dirección de Vialidad, por lo que no corresponde legalmente la obtención de autorización de la Dirección General de Aguas.

 A esta fecha, la causa se encuentra archivada, por no haber proseguido la Dirección General de Aguas con su tramitación.
- xviii. Reclamación de Multa Dirección General de Aguas. Rol N° V 125 2015. 1er Juzgado Civil de San Carlos. Se pretende la imposición de una multa a la Sociedad, como consecuencia de haberse ejecutado obras que implicarían una extracción ilegal de aguas del río Ñuble. Se alega que Hidroeléctrica Ñuble S.p.A. no ha sido ni puede considerarse responsable de las extracciones imputadas por la Dirección General de Aguas, sino que sería la sociedad Ingeniería y Construcción Cosmito Limitada, contratista de la Sociedad.

 A esta fecha, la causa no presenta movimientos desde el día 28 de agosto de 2015. Estamos a la espera que dicha causa sea archivada.
- xix. Denuncia por tala no autorizada de bosque. Rol Nº 137 2015. Juzgado de Policía Local de San Carlos. La Corporación Nacional Forestal ha denunciado a Hidroeléctrica Ñuble por corta no autorizada de especies arbóreas, en la zona correspondiente al canal de aducción de la Central Ñuble de Pasada. A la fecha, ya se ha dictado sentencia condenando a la Sociedad al pago de \$578.200. Esta sentencia está en proceso de ser apelada ante la Corte de Apelaciones competente.
- xx. Denuncia por tala no autorizada de bosque. Rol N° 254 2015. Juzgado de Policía Local de San Carlos. La Corporación Nacional Forestal ha denunciado a Hidroeléctrica Ñuble por corta no autorizada de especies arbóreas, en la zona correspondiente a la casa de máquinas de la Central Ñuble de Pasada. A la fecha, no se ha dictado sentencia en la causa. Se pretende imponer una multa por la cantidad de \$12.396.000.

- **27.5** Hidroeléctrica Ñuble S.p.A. presenta los siguientes Hipotecas, Gravámenes, incertidumbres u otra situación que afecte los títulos de dominio de los bienes muebles e inmuebles de la empresa al 31 de diciembre de 2015.
 - Hipotecas y prohibiciones de Enajenar sobre los siguientes bienes inmuebles de propiedad de la Sociedad, constituidas mediante escritura pública otorgada con fecha 15 de julio de 2015 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha:
 - a) Lote ocho A, de la subdivisión del lote número ocho formado del predio denominado Los Castaños de la hijuela número uno del Fundo La Mortandad, comuna de San Fabián, lote de una superficie de veinticinco hectáreas. La propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A.a fojas 4.367, número 3.486, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 8, número 8 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 10 número 10 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
 - b) Retazo de terreno de dos cuadras más o menos de extensión, ubicado en título Las Guardias de la duodécima subdelegación del departamento de San Carlos, Región del Bío Bío. La propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A. a fojas 4.369, número 3.488, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a este retazo de terreno se encuentra inscrita a fojas 9, número 9 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a este retazo de terreno se encuentra inscrita a fojas 12 número 12 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
 - c) Lote Diecisiete, del Lote número uno de la hijuela cinco del fundo Las Veguillas, ubicado en la comuna de Coihueco, Provincia de Ñuble, Región del Bío Bío. Conforme al plano agregado al final del Registro de propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán del año 2006 bajo el número novecientos setenta y siete, el lote antedicho tiene una superficie de tres coma cuatro hectáreas. La propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A. a fojas 7.473, número 7.254, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Chillán correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 5063 vuelta, número 2176 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de Chillán correspondiente al año 2015. La prohibición de enajenar que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 6993 número 2655 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
 - d) Lote Número Dos, que es parte de la subdivisión del inmueble ubicado en los Puquios, comuna de San Fabián, Región del Bío Bío; lote de una superficie de una hectárea. La propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A.a fojas 4.366, número 3.485, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 10, número 10 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 13 número 13 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
 - e) El veinticinco por ciento de los derechos que al vendedor le corresponden en un retazo de terreno ubicado en el sector de Bullileo, comuna de San Fabián, Región del Bío Bío. La

propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A. a fojas 4.374, número 3.493, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a estos derechos se encuentra inscrita a fojas 11, número 11 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a estos derechos se encuentra inscrita a fojas 14 número 14 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.

- f) Lote Número Nueve, formado de la subdivisión de un retazo de terreno ubicado en título Lara de la comuna de San Fabián, Región del Bío Bío, de una superficie de cero coma setenta y seis hectáreas. La propiedad rola inscrita a nombre de la Hidroeléctrica Ñuble S.p.A., a fojas 4.361, número 3.480, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 12, número 12 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 29 número 29 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- g) Todos los derechos equivalentes a 2,48% que a la vendedora le corresponden en un retazo de terreno, de treinta cuadras más o menos de extensión, ubicado en el sector de Bullileo, comuna de San Fabián, Región del Bío Bío. La propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A. a fojas 4.376, número 3.495, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a estos derechos se encuentra inscrita a fojas 13, número 13 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a estos derechos se encuentra inscrita a fojas 30 número 30 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- h) Inmueble ubicado en título Las Guardias, comuna de San Fabián, Hijuela número uno, de una superficie aproximada de cero coma cincuenta y nueve hectáreas. La propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A., a fojas 4.370, número 3.489, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a este inmueble se encuentra inscrita a fojas 14, número 14 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a este inmueble se encuentra inscrita a fojas 31 número 31 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- i) Lote número A guión 2, formado de la subdivisión del resto del inmueble ubicado en Los Puquios, comuna de San Fabián, Región del Bío Bío, lote de una superficie de cinco mil metros cuadrados. La propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A. a fojas 4.364, número 3.483, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 15, número 15 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 32 número 32 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- j) El 2,14% de los derechos que al vendedor le corresponden en un retazo de terreno de treinta cuadras más o menos de extensión, en el sector de Bullileo, comuna de San Fabián, Región del Bío Bío. La propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A., a fojas 4.375, número 3.494, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San

Carlos correspondiente al año 2013. Se deja constancia que estos derechos se encuentran gravados con: (i) Arrendamiento a favor de Compañía General de Electricidad, inscrito a fojas 1.428, número 622 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2006; y, (ii) Servidumbre a favor de CGE Generación S.A., inscrita a fojas 1.709, número 714 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2012. La hipoteca que grava a estos derechos se encuentra inscrita a fojas 16, número 16 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a estos derechos se encuentra inscrita a fojas 33 número 33 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.

- k) Retazo de terreno que es el resto del Fundo El Lara, ubicado en la comuna de San Fabián, Región del Bío Bío, lote de una superficie de dos hectáreas. La propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A., a fojas 4.363, número 3.482, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a este retazo de terreno se encuentra inscrita a fojas 17, número 17 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a este retazo de terreno se encuentra inscrita a fojas 34 número 34 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- 1) Predio ubicado en título Vegas de Herrera, comuna de San Fabián, Región del Bío Bío, de una superficie aproximada de sesenta y seis hectáreas. La propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A., a fojas 4.371, número 3.490, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a este predio se encuentra inscrita a fojas 18, número 18 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a este predio se encuentra inscrita a fojas 35 número 35 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- m) Lote número uno, formado del predio ubicado en título Lara, comuna de San Fabián, Región del Bío Bío, lote de una superficie de cinco mil metros cuadrados. La propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A., a fojas 4.362, número 3.481, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 19, número 19 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 36 número 36 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- n) Retazo de terreno ubicado en la comuna de San Fabián, provincia de Ñuble, Octava Región del Bío Bío. La propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A. a fojas 4.372, número 3.491, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a este retazo de terreno se encuentra inscrita a fojas 20, número 20 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a este retazo de terreno se encuentra inscrita a fojas 37 número 37 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- o) Predio denominado Lote B, de la subdivisión del Predio "Cerro de Alico Dos", que es parte del Fundo Cerro Alico, ubicado en la comuna de San Fabián, Región del Bío Bío, lote de una superficie aproximada de sesenta y siete coma cincuenta hectáreas. La propiedad rola inscrita a

nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A.a fojas 4.368, número 3.487, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 21, número 21 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 38 número 38 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.

- p) Retazo de terreno ubicado en el sector Los Puquios, comuna de San Fabián, Región del Bío Bío, de una superficie aproximada de una coma quince hectáreas. La propiedad rola inscrita a nombre de la sociedad Hidroeléctrica Ñuble S.p.A.a fojas 4.365, número 3.484, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a este retazo de terreno se encuentra inscrita a fojas 22, número 22 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a este lote se encuentra inscrita a fojas 39 número 39 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- ii) Hipotecas y prohibiciones de Enajenar sobre los siguientes derechos de aprovechamiento de Agua de propiedad de la Sociedad, constituidas mediante escritura pública otorgada con fecha 15 de julio de 2015 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha:
 - a) Derecho de aprovechamiento inscrito a
 - b) número 259, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de Chillán, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava estos derechos de se encuentra inscrita a fojas 49, número 40 del Registro de Hipotecas de Agua del Conservador de Bienes Raíces de Chillán correspondiente al año 2015. La prohibición de enajenar que grava estos derechos se encuentra inscrita a fojas 34 número 29 del Registro de Prohibiciones de Aguas del mismo conservador y año.
 - c) Derechos de aprovechamiento inscrito a fojas 472 número 444, del Registro de Propiedad de Aguas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava estos derechos de se encuentra inscrita a fojas 2, número 2 del Registro de Hipotecas de Agua del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava estos derechos se encuentra inscrita a fojas 6 número 6 del Registro de Prohibiciones de Aguas del mismo conservador y año.

iii) Otros gravámenes.

a)En adición a la hipoteca informada en la letra g) del numeral i) anterior, los derechos equivalentes a un 2,48% de un retazo de terreno, ubicado en el sector de Bullileo, comuna de San Fabián inscrito a fojas 4.376 número 3.495, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos del año 2013, de propiedad de la Sociedad se encuentran afectos a: (i) Arrendamiento a favor de Compañía General de Electricidad, inscrito a fojas 1.428, número 622 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2006; y (ii) Servidumbre a favor de CGE Generación S.A., inscrita a fojas 1.709, número 714 del Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2012. La hipoteca que grava a estos derechos se encuentra inscrita a fojas 13, número 13 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a estos derechos se encuentra inscrita a fojas 30 número 30 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.

b)En adición a la hipoteca informada en la letra p) del numeral i) anterior, el retazo de terreno ubicado en el sector Los Puquios de la comuna de San Fabián, Región del Bío Bío inscrito a fojas 4.365 número 3.484, del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos del año 2013, de propiedad de la Sociedad: se encuentra gravado con servidumbre inscrita a fojas 299 número 221 en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente año 2007, a favor de doña Cecilia Muñoz Barrientos.

- i) Hipotecas de primer grado y prohibiciones de enajenar sobre las siguientes concesiones Mineras de propiedad de la Sociedad, constituidas mediante escritura pública otorgada con fecha 15 de julio de 2015 en la Notaria de Santiago de don Eduardo Avello Concha:
 - a) Protección Uno, Uno al Ochenta: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 1 número 1 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2010. El dominio rola inscrito a fojas 83, número 17 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 1, número 1 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 1 número 1 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
 - b) Protección dos, uno al veinte: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 8 número 4 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2010. El dominio rola inscrito a fojas 84, número 18 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 2, número 2 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 2 número 2 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
 - c) Protección tres, uno al veinte: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 18 número 8 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2010. El dominio rola inscrito a fojas 85, número 19 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 3, número 3 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 3 número 3 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
 - d) Protección cinco, uno al cuarenta: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 16 número 7 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2010. El dominio rola inscrito a fojas 86, número 20 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 4, número 4 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 4 número 4 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.

- e) Protección seis, uno al cuarenta: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 4 número 2 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2010. El dominio rola inscrito a fojas 87, número 21 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 5, número 5 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 5 número 5 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- f) Protección siete, uno al cuarenta: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 10 número 5 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2010. El dominio rola inscrito a fojas 88, número 22 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 6, número 6 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 6 número 6 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- g) Protección ocho, uno al veinte: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 13 número 6 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2010. El dominio rola inscrito a fojas 89, número 23 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 7, número 7 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 7 número 7 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- h) Protección doce, uno al veinte: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 6 número 3 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2010. El dominio rola inscrito a fojas 90, número 24 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 8, número 8 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 8 número 8 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- i) Protección trece, uno al cuarenta: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 21 número 9 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2010. El dominio rola inscrito a fojas 91, número 25 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 9, número 9 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 9 número 9 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- j) Protección catorce, uno al diez: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 13 número 3 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. El dominio rola inscrito a fojas 92, número 26 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 10, número 10 del Registro de Hipotecas

- del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 10 número 10 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- k) Protección quince B, uno al diez: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 1 número 1 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. El dominio rola inscrito a fojas 93, número 27 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 11, número 11 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 11 número 11 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- 1) Protección diecisiete, uno al cuarenta: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 6 número 2 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. El dominio rola inscrito a fojas 94, número 28 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 12, número 12 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 12 número 12 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- m) Protección dieciocho, uno al treinta: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 19 número 4 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. El dominio rola inscrito a fojas 95, número 29 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 13, número 13 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 13 número 13 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- n) Protección ocho B, uno al diez: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 24 número 5 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. El dominio rola inscrito a fojas 07, número 02 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2014. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 14, número 14 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 14 número 14 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- o) Protección nueve, uno al diez: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 59 número 12 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. El dominio rola inscrito a fojas 08, número 03 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2014. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 15, número 15 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 15 número 15 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.

- p) Protección diez, uno al diez: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 29 número 6 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. El dominio rola inscrito a fojas 09, número 04 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2014. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 16, número 16 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 16 número 16 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- q) Protección once, uno al diez: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 39 número 8 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos correspondiente al año 2013. El dominio rola inscrito a fojas 10, número 05 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2014. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 17, número 17 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 17 número 17 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- r) Protección diecinueve, uno al diez: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 44 número 9 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas, correspondiente al año 2013. El dominio rola inscrito a fojas 11, número 06 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2014. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 18, número 18 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 18 número 18 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- s) Protección veinte, uno al diez: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 34 número 7 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos correspondiente al año 2013. El dominio rola inscrito a fojas 12, número 07 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2014. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 19, número 19 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 19 número 19 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- t) Protección veintidós, uno al diez: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 54 número 11 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2013. El dominio rola inscrito a fojas 13, número 08 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2014. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 20, número 20 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 20 número 20 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- u) Protección veintitrés, uno al diez: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 49 número 10 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente 2013. El dominio rola inscrito a fojas 14, número 09 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2014. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 21, número 21 del Registro de Hipotecas

del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 21 número 21 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.

- v) Protección dieciséis, uno al treinta: Cuya sentencia constitutiva y acta de mensura se encuentra inscrita a fojas 1 número 1 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos correspondiente al año 2014. El dominio rola inscrito a fojas 21, número 14 del Registro de Propiedad del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2014. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 22, número 22 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 22 número 22 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.
- w) Protección veinticinco, uno al cuarenta: Cuya manifestación se encuentra inscrita a fojas 115, número 51 del Registro de Descubrimientos del Conservador de Minas de San Carlos, correspondiente al año 2014. La hipoteca que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 23, número 23 del Registro de Hipotecas del Conservador de Bienes Raíces de San Carlos correspondiente al año 2016. La prohibición de enajenar que grava a esta concesión se encuentra inscrita a fojas 23 número 23 del Registro de Prohibiciones del mismo conservador y año.

iv) Prendas.

- a) Prenda de Contrato de Peaje y Boletas de Garantías: Mediante escritura pública de fecha 15 de julio de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, la Sociedad constituyó a favor del Banco de Chile prenda comercial sobre el Contrato de Peaje Adicional celebrado con fecha 4 de marzo de 2015 entre la Sociedad y Sistema de Transmisión del Centro S.A. y de créditos emanados de las boletas de garantías emitidas a favor de la Sociedad bajo dicho contrato de peaje.
- b) Prenda Boletas de Garantías: Mediante escritura pública de fecha 15 de julio de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha, la Sociedad constituyó a favor del Banco de Chile prenda comercial sobre (a) de créditos emanados de boletas de garantía emitidas en virtud de contrato celebrado por instrumento privado con fecha 4 de noviembre de 2014, denominado Contrato de Construcción para el Suministro, Montaje y Puesta en Servicio del Equipamiento Hidromecánico y Electromagnético de la Central Hidroeléctrica de Pasada Ñuble suscrito entre la Sociedad y Andritz Hydro GmbH y otras, y (b) de créditos emanados de boletas de garantía emitidas en virtud de contrato celebrado por instrumento privado con fecha 30 de octubre de 2014, denominado Contrato de Construcción de las Obras Civiles de la Central Hidroeléctrica de Pasada Ñuble suscrito entre la Sociedad y Vial y Vives DSD S.A. Hacemos presente que las boletas de garantía a entregadas por Vial y Vives DSD S.A. a que se refiere esta prenda han sido o cobradas o canceladas a esta fecha, previo consentimiento del banco acreedor.

27.6 Empresa Hidroeléctrica Ñuble S.p.A.. Presenta Cualquier otro asunto en el que, de acuerdo a su conocimiento pudiera resultar un posible pasivo para la Sociedad.

- i) Contrato de apertura de crédito celebrado mediante escritura pública de fecha 15 de julio otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha por un monto de US\$251.962.266, en conjunto con un contrato de apertura de crédito para financiamiento de Impuesto al Valor, Agregado celebrado mediante escritura pública otorgada en la misma fecha y notaría, por un monto de 1.170.000 Unidades de Fomento más el equivalente en Unidades de Fomento de hasta US\$11.500.000.
 - Según los términos y condiciones de dichos contratos, las obligaciones que se derivan para la Sociedad producto del crédito senior se extenderán, según calendario de amortización acordado, hasta el 30 de abril del 2028.
 - Asimismo, informamos que las garantías reales sobre las bienes de la Sociedad informados en el número 2. Anterior, excepto aquellas constituidas con anterioridad al 30 de junio de 2015, indicadas en la letra j) del numeral i. del número 2 anterior, han sido otorgadas en relación con los contratos referidos precedentemente.
- ii) Contrato de apertura de crédito celebrado mediante escritura pública de fecha 15 de julio otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha por un monto de US\$251.962.266, en conjunto con un contrato de apertura de crédito para financiamiento de Impuesto al Valor, Agregado celebrado mediante escritura pública otorgada en la misma fecha y notaría, por un monto de 1.170.000 Unidades de Fomento más el equivalente en Unidades de Fomento de hasta US\$11.500.000.
- obligación de pago por la suma 47.393,87 Unidades de Fomento a ser pagadas en 5 cuotas trimestrales en virtud de convenio denominado Término de Contrato y Finiquito suscrito entre la Sociedad y Vial y Vives DSD S.A. mediante escritura pública de fecha 19 de octubre de 2015, otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Diez Morello. La primera cuota deberá ser pagada dentro de 90 días siguientes a cumplidas ciertas condiciones aún pendientes, y las siguientes cuotas serán pagaderas en adelante cada 90 días, previo ajustes de valores estimados para los estados de pago de septiembre y octubre de 2015.

28. SANCIONES

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, Eléctrica Puntilla S.A. y Filiales, sus Directores y Administradores, no han sido afectados por sanciones de alguna naturaleza por parte de la Superintendencia de Valores y Seguros u otras autoridades administrativas.

29. DISTRIBUCION DEL PERSONAL

La distribución de personal de la sociedad al 31 de diciembre de 2015 y 2014 es la siguiente:

	31/12/2015			31/12/2014		
Ubicación	Gerente y Ejecutivos	Trabajadores y Otros	Total	Gerente y Ejecutivos	Trabajadores y Otros	Total
Administración Central	4	14	18	3	9	12
Central Puntilla	-	31	31	-	37	37
Central Florida	1	33	34	1	28	29
Proyecto Central Itata	1	11	12	1	11	12
Proyecto Central Ñuble	2	24	26	1	15	16
Costos asociados a las centrales totales	8	113	121	6	100	106

30. UTILIDAD POR ACCIÓN

La utilidad por acción básica se calcula dividiendo la utilidad atribuible a los accionistas de la Compañía entre el promedio ponderado de las acciones comunes en circulación en el año, excluyendo, de existir, las acciones comunes adquiridas por la Compañía y mantenidas como acciones de tesorería.

Ganancia (Pérdidas) Básicas por Acción	31/12/2015 M\$	31/12/2014 M\$	
Ganancia (Pérdida) Atribuible a los Tenedores de Instrumentos de participación en el Patrimonio Neto de la Controladora.	8.075.984	4.093.936	
Resultados Disponibles para Accionistas Comunes, Básico.	8.075.984	4.093.936	
Promedio Ponderado de Número de Acciones, Básico.	75.089.162	52.334.856	
Ganancia (Pérdidas) Básicas por Acción	107,55	78,22	

31. HECHOS POSTERIORES

En virtud del Acuerdo de Término de Contrato, Transacción y Finiquito (el "Acuerdo"), la filial Hidroeléctrica Ñuble S.p.A. (la "Compañía") y Vial y Vives –DSD S.A. (el "Contratista"), pusieron término con fecha 19 de octubre de 2015 al Contrato de Construcción de Obras Civiles aludido (el "Contrato"), acordando una transacción extrajudicial respecto de cualquier litigio eventual y dándose finiquito recíproco respecto delas obligaciones derivadas del Contrato.

La terminación anticipada del Contrato fue autorizada por los bancos financistas de la Central Ñuble, de acuerdo con los contratos de financiamiento de la construcción y puesta en marcha de la Central Ñuble, por lo que el Acuerdo no ha causado incumplimientos ni de la Sociedad ni de la Compañía bajo dichos contratos.

Con motivo de la reanudación de las obras civiles la empresa ha decidido dividir las obras en 4 nuevos contratos, a) Contrato por las Obras de Bocatoma OC101, b) Construcción del Canal de Aducción C102, c) Construcción de la Casa de Máquinas y obras de la zona de caída OC103, y d) Operación del Botadero OC104.

A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, solo se encuentra adjudicado el contrato OC101 a la firma Ingeniería Agrosonda S.p.A. con fecha 29 de enero de 2016, Los otros tres contratos están en proceso de licitación, con fecha estimada de recepción de ofertas en marzo de 2016. En octubre de 2015, a la fecha de terminación del contrato con Vial y Vives, se estimó una nueva puesta en marcha de la Central Ñuble, que se retrasaría de julio de 2017 a junio de 2018, sin embargo esta fecha solo podrá ser ratificada una vez conocidas las empresas adjudicatarias de los contratos en proceso de licitación, y sus respectivas ofertas económicas.

De acuerdo con los contratos de financiamiento, la Compañía se comprometió a financiar el proyecto Ñuble con recursos propios en forma previa a que los bancos financistas efectúen desembolsos. Como consecuencia del atraso, se estima que los desembolsos de los créditos con cargo a los contratos de financiamiento, programados originalmente a partir de noviembre de 2015, se postergarían al menos hasta el mes de junio 2016.

No existen otros hechos posteriores entre el 1 de enero de 2016 y la fecha de emisión de los presentes Estados financieros consolidados, que pudieren afectar significativamente la situación financiera y/o resultados consolidados de la Sociedad y sus filiales al 31 de diciembre de 2015.

32. MEDIO AMBIENTE

La Sociedad está certificada en la norma ISO 14001 (Sistema de Gestión Medioambiental) y ha efectuado desembolsos por este concepto al 31 de diciembre de 2015 por M\$9.931 (M\$ 44.258 al 31 de diciembre de 2014).